

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de junio de 1960.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 de junio de 1960.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando disponiendo algunas medidas ante el abuso cometido en las bocas de riego, y relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales.—Anuncios: Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses; disponiendo el traslado de todos los restos existentes en el Cementerio de San Roque (carretera de Getafe); referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión y desestimación de inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1960.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Uslé Trueba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 15 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de los siguientes presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos:

Colocación de tapas, buzones y rejillas en varias calles de la 1.ª División durante el primer trimestre, 6.570,06 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en

varias calles de la 2.ª División durante el mes de abril, pesetas 42.221,09.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de abril, pesetas 146.541,42.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el primer trimestre, 10.056,29 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de abril, pesetas 140.855,27.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de marzo, 60.747,01 pesetas.

Instalación y renovación de alcantarillado en la calle de Caunedo, entre las de la Paradisea y Hermanos García Noblejas, 73.687,79 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en diferentes calles de la 4.ª División durante el mes de abril, 183.834,88 pesetas.

Reparación de desperfectos, baches y hundimientos en varias calles de la 5.ª División durante el mes de abril, pesetas 67.852,03.

Construcción de muro, escalera y pavimentación de acompañamiento en la calle de Angel Fernández Labrada, esquina a la de Juan Tornero, 51.045,28 pesetas.

Instalación de alumbrado en la nave lateral ampliada a la de sacrificio de ganado vacuno en el Matadero Municipal, 11.380,05 pesetas.

Sustitución del entarimado de las mesetas de la primera y segunda plantas de la escalera de la Primera Casa Consistorial, 22.120,80 pesetas.

Reposición del pavimento en el monumento de la Puerta de Alcalá, 22.406,87 pesetas.

Dotar de señales preceptivas, informadoras e indicadoras en varias calles, 38.017,97 pesetas.

Levantado y arreglo de pavimento de una glorietta del paseo, construcción de aceras y un murete de sostenimiento en el Parque Zoológico, 83.720 pesetas.

Completar la instalación de aparatos de alumbrado en el Instituto Arqueológico Municipal, 2.963,68 pesetas.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la inclusión de la finca número 14 de la calle de Magallanes, propiedad de doña Cecilia Lozano Bernal, en el Registro Público de So-

lares e Inmuebles de Edificación forzosa, por haberse cumplido en el expediente los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945.

3.º y 4.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 2 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de las solicitudes de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 65 y 67 de la calle del Pilar de Zaragoza, con vuelta a la de Alonso Heredia, 28, propiedad de don Manuel Alonso Gutiérrez, y de la número 83 del camino de Valderribas (Puente de Vallecas), propiedad de don Hipólito Ruiz Gila y de don Antonio Ocaña Fábregas, las primeras por estar afectadas por el artículo 4.º, apartado d), del reglamento de 23 de mayo de 1947 y artículo 63 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1946, y la segunda por no reunir las condiciones determinadas por el artículo 3.º del mismo reglamento.

5.º Quedar enterada de una comunicación del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 del corriente, dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, fecha 17 de febrero del corriente año, declarando no haber lugar a la nulidad de la orden ministerial impugnada, a la excepción aducida ni al recurso interpuesto por doña Isabel Viñuelas Landa contra la orden del Ministerio de la Gobernación, de 15 de diciembre de 1955, resolutorio del de alzada contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que resolvió la inclusión de la finca número 12 de la calle de Jacometrezo en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

6.º Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 del corriente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por doña Magdalena García Lahoz y otros, inquilinos de la finca número 18 de la calle de Tarragona, propiedad de don José Paz García, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de diciembre de 1959, que queda firme y subsistente, y por el que se dispuso la inclusión de la citada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

7.º Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 del corriente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por doña Magdalena García Lahoz, arrendataria de la finca número 24 de la calle del Ferrocarril, propiedad de los herederos de don Julián Paz García, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de diciembre de 1959, que queda firme y subsistente, y por el que se dispuso la inclusión de la citada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

8.º Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 8 del corriente, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por la Compañía Mercantil Rústicas y Urbanas (S. A.), propietaria de la finca número 4 de la calle de la Arganzuela, contra el acuerdo denegatorio, tácito, de la inclusión de la citada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa; declarando procedente, en su consecuencia, la inclusión de la citada finca en dicho Registro.

9.º Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 8 del corriente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por don Modesto Salas Aguado, inquilino de la finca número 85 de la calle de Martínez Izquierdo, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de diciembre de 1959, que queda firme y subsistente, por el que se dispuso la inclusión de la citada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Juan Ayala García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de noviembre de 1959, resolutorio del expediente de ruina de la finca números 152 y 154 de la calle de Toledo.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, se declare en estado de ruina inminente total la finca número 32 de la calle de Embajadores, por aplicación del artículo 78 de las Ordenanzas de la edificación; desestimándose el recurso de reposición interpuesto por don Valentín San Segundo Mayorga contra el acuerdo de declaración de ruina inminente parcial del expresado inmueble.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios, se desalojen las viviendas del lado izquierdo de galerías de patio, incluidas las del testero del mismo, de la finca número 106 de la calle de Ayala; debiendo realizarse por la propiedad de la citada finca, con urgencia, las obras precisas en el resto para hacer que la ruina progresiva que se advierte sea contenida, ya que, no obstante las medidas adoptadas, continúa en ruina inminente la zona de referencia.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Evaristo Varela Martínez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de agosto de 1959, por el que se le impuso la obligación de abonar la suma de 38.600 pesetas por demolición de la finca número 7 de la costanilla de Santiago.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo que el gasto de 96.500 pesetas a que asciende la relación presentada por la Sección de Cultura de facturas de la casa Pedro Chicote por actos celebrados por la Corporación en distintas fechas tenga aplicación a la partida 276 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que, como consecuencia del concurso público celebrado al efecto, teniendo en cuenta el informe emitido por el señor Técnico designado a tal fin por el Sindicato Nacional de la Piel, y con objeto de obtener una importante economía sobre el gasto que en principio se realizaba, se adjudique a la firma Manufacturas Termes el suministro de 1.500 pares de botas de media caña, con piso de suela, para el Servicio de Limpiezas, con sujeción a las características y condiciones que han regido en dicha licitación, por el precio unitario de 285 pesetas,

Segundo. Que el gasto total de 427.500 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación figurada para tales atenciones en la partida 573, en la que figura la oportuna contracción a tal fin; y

Tercero. Que se desestimen las restantes proposiciones presentadas a dicha licitación.

A petición del señor Soler Díaz-Guijarro, quedó sobre la mesa el decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 60 y 62 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Hacienda

16. Quedar enterada del balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad del presupuesto de Urbanismo y de las cuentas independientes del mismo correspondientes al mes de mayo último.

17 a 23. Quedar enterada y aprobar las siguientes cuentas justificadas:

22.000 pesetas, libradas al Ingeniero Jefe de Talleres Generales, para gastos de viaje de los Conductores de dicho Servicio durante el pasado ejercicio económico.

3.000 pesetas, libradas al Director del Servicio de Acopios durante el pasado ejercicio, para quebranto de moneda correspondiente al año 1959.

25.000 pesetas, al Habilitado de Régimen interior, para gastos de la Secretaría particular de la Alcaldía Presidencia en 3 de marzo último.

Diversas cantidades libradas al Habilitado de Régimen interior durante el pasado ejercicio de 1959, por el concepto de gastos de viajes.

Diversas cantidades libradas al Jefe del Centro de Recuperación de Mendigos durante el año 1959, por los conceptos de locomoción, gastos de expediciones y sostenimiento de religiosas.

Diversas cantidades libradas al Administrador general de Internados municipales para gastos de traslados de los alumnos acogidos durante el año 1959.

15.000 pesetas, libradas al Jefe de Recuperación de Mendigos, para el sostenimiento de religiosas durante el año 1959.

24. Contraer la suma de 9.783,80 pesetas, con cargo a la partida 54 del vigente presupuesto, para abonar la nómina de gratificación que ha de percibir el personal de la Delegación de Hacienda por extensión de recibos sobre la riqueza rústica y urbana correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

25. Se dió cuenta de un dictamen de la Sección de Hacienda proponiendo la contracción de la suma de pesetas 39.999,27, con cargo a la partida 42 del vigente presupuesto, importe del quebranto de moneda de Habilitados y Pagadores municipales correspondientes al mes de mayo último.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho dictamen, reteniéndose la percepción del Habilitado don Antonio Díaz Mondéjar, por descubiertos en su liquidación.

26. Contraer la suma de 6.933,70 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar la participación en las multas impuestas y hechas efectivas durante el segundo semestre de 1959 por la Tenencia de Alcaldía del Centro.

27. Contraer la suma de 4.200 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, importe total de las gratificaciones a favor del personal Subalterno por la prestación de servicios extraordinarios con motivo de la recepción celebrada en honor de los parlamentarios británicos y de la sesión de fuegos artificiales que tuvo lugar el 22 de mayo en el estanque del Retiro.

28. Contraer la suma de 930 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, importe total de las gratificaciones a favor del personal Subalterno por la prestación de servicios extraordinarios con motivo de la recepción en honor de la Federación de Estudiantes Bolivianos y de los concursos de flores y bailes regionales.

29. Contraer la suma de 2.486 pesetas, con cargo a la partida 7.^a del vigente presupuesto, importe de los gastos del viaje a Murcia del Director de la Biblioteca Municipal al objeto de conseguir la recuperación de la obra *Las labradoras de Murcia*, prestada a la Institución Alfonso X el Sabio, de aquella ciudad.

30 y 31. Contraer las sumas de 94.575 y 74.250 pese-

tas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, importe de las indemnizaciones, por colaboración con los Servicios del Ayuntamiento, que han de percibir los Magistrados y Fiscales de la Audiencia Territorial de Madrid y los Abogados del Estado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo por el segundo trimestre del año en curso.

32. Aprobar un gasto total de 651.495,90 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (primera, segunda y tercera etapas), para satisfacer el importe de seis certificaciones y facturas de obras realizadas por diferentes contratadas.

33. Aprobar un gasto total de 10.482.130,54 pesetas, con cargo a varias partidas del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de setenta y tres certificaciones de obras realizadas por diferentes contratadas.

34. Aprobar un gasto total de 43.920,05 pesetas, con cargo a varias partidas del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de tres facturas por suministros y trabajos realizados a las dependencias municipales.

35. Aprobar un gasto de 508.291,12 pesetas, con cargo a la partida 643 del vigente presupuesto, para abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid el premio de cobranza por lo recaudado por exacciones municipales correspondientes al primer trimestre del año en curso.

36. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de abril de 1958, por el que se aprobó la concesión del régimen de intervención administrativa para la fábrica de perfumería líquida de la calle de Cuchilleros, número 12, propiedad de don José Lozano Alonso, en el sentido de reducir la cantidad que ha de constituirse como fianza a la suma de 500 pesetas, si bien con carácter provisional mientras continúe el volumen actual de operaciones; viniendo obligado el interesado, en el caso de que la cuota que hubiera de satisfacer en cualquier liquidación mensual fuera superior a aquella cifra, automáticamente a consignar en concepto de fianza la cantidad necesaria para completar la suma de 2.000 pesetas, en que fué fijada al concederse el régimen de intervención administrativa.

37. Conceder a don Gilberto Díaz González el régimen de intervención administrativa para el pago de los arbitrios municipales correspondientes, con respecto al depósito de bebidas que tiene instalado en la finca número 30 del paseo de las Delicias, siempre que por la parte interesada se deposite en concepto de fianza en metálico la cantidad de 10.000 pesetas; debiendo presentar en el Negociado Central de Arbitrios el documento justificativo del depósito, dentro de un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación, y que tendrá carácter provisional, pudiendo ser aumentada, previa comunicación de la Administración de Rentas, en el caso de que las cuotas que corresponda satisfacer por cualquier liquidación mensual sean de mayor cuantía.

38. Devolver a don José Antonio Vida Nájera la cantidad de 45.835,85 pesetas, importe del recibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente al tercer trimestre del año 1959 por la finca número 31 del paseo del General Martínez Campos, por haberse padecido error al tomar como base el líquido imponible de 1.065.950 pesetas, superior al que le correspondía, y a favor de la entidad Samarca (S. A), titular de los justificantes de pago; debiendo expedirse simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 43.943,85 pesetas, que corresponde ingresar como importe del arbitrio por la misma finca e igual período de tiempo, con arreglo al líquido imponible de 1.021.950 pesetas que tiene asignado el inmueble.

39 y 40. Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la exención de pago de derechos por licencia de apertura para oficinas de dos sucursales en la calle del Doctor Esquerdo, 33, y en el paseo de la Reina

Cristina, 38, con vuelta a la plaza de Mariano de Cavia y a la avenida de Menéndez Pelayo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto de 14 de marzo de 1933 y base 28 de la Ordenanza reguladora.

41. Conceder a don Francisco García Docampo la exención de pago de derechos por licencia de apertura para el cajón número 58 del Mercado de San Miguel, que se destina a la guarda de artículos sobrantes de la venta en la vía pública, por aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base 28 de la Ordenanza reguladora.

42. Denunciar los contratos de concierto que se hallan actualmente en vigor para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, y algunos de ellos, además, por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, de los establecimientos siguientes: baile de la calle de Arturo Soria, 42; restaurante y bar Jockey, de la calle de Amador de los Ríos, 6; heladería de la calle de Alberto Aguilera, 11; hotel Wellington, de la calle de Velázquez, 8; Jardines Virginia, del pasaje Virginia, 10; pastelería de Joaquín García Morato, 41; Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, restaurante Jai Alai, de la calle de Alfonso XI, 6; sala de fiestas Conga, de la plaza de Tirso de Molina, 1; sala de fiestas Morocco, de la calle del Marqués de Leganés, 7, y restaurante Parabere, de la calle de Villanueva, 7, de conformidad con lo estipulado en la condición 8.ª de los contratos, o sea con tres meses de antelación a su caducidad; concediéndose a los interesados un plazo de quince días para que puedan solicitar nuevo concierto, caso de convenir a sus intereses, procediéndose por la Inspección a realizar los estudios necesarios de las bases tributarias para determinar lo que más convenga.

43. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de la Cruz, 4, propiedad de La Suiza (S. A.), con efectos desde el 1 de julio próximo, por serle de aplicación lo que determina el apartado c) de la base 17 del contrato.

44. Rescindir el contrato de concierto que se halla estipulado con don Eduardo Fernández Gómez, gerente administrativo del Club Universitario El Puente, enclavado en el recinto de la Ciudad Universitaria, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con efectos desde el 4 de enero del año en curso, por haber sido cerrado en virtud de orden dictada por la Jefatura Superior de Policía; debiendo devolverse al interesado la cantidad de 4.592,30 pesetas, que ingresó indebidamente, por el período del 4 de enero al 29 de febrero del corriente año, como, asimismo, los importes de las cartas de pago números 4.937 y 7.297, de 22 de marzo de 1958 y 2 de mayo de 1959, por las sumas de 2.017,05 y 397,85 pesetas, respectivamente, que tiene constituidas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto para responder de las obligaciones emanadas del contrato de concierto que ahora se rescinde.

45. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Sergio Martínez Álvarez, como vicepresidente del Centro Asturiano, de la calle del Arenal, 9, por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 42 y por treinta y siete bailes cada año, más las fiestas del Bollu y la de fin de año, por la cuota anual total de 21.527 pesetas, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1961.

46. Celebrar nuevo concierto con doña María Luisa Sánchez Gasca, propietaria del bar restaurante Korinto, de la calle de Preciados, 46, que comprenderá los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones número 42 y once meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 99.723,18 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 27.551,79 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagaderas en onceavas partes,

con vigencia desde el 1 de julio próximo al 30 de junio de 1962, y con arreglo a las bases que figuran en el expediente.

47. Celebrar nuevo concierto con don Plácido Alonso Alonso, propietario del bar y pastelería El Globo, de la calle de Atocha, 44, que comprenderá el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 77.759 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 25.377 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de julio próximo al 30 de junio de 1962, y con arreglo a las bases que figuran en el expediente.

48. Celebrar nuevo concierto individual con don Federico Outón Fernández, representante de la Empresa del Frontón Madrid, de la calle del Doctor Cortezo, 10, que comprende el epígrafe 6.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cifra total de 229.442,10 pesetas, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 del corriente al 31 de mayo de 1962; sirviendo de base los precios que se citan en las bases del concierto objeto de este acuerdo.

49. Celebrar nuevo concierto individual con don Víctor Jechimer Polope, gerente de la Compañía mercantil Colongay (S. L.), propietaria del restaurante hotel Sanvy, antes Savoy, de la calle de Hermosilla, 4, que comprenderá los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42; debiendo exceptuarse, por haber sido suspendidos con carácter definitivo, los bailes que venían celebrándose en la terraza, y doce meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 263.542,82 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 73.909,18 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de julio próximo al 30 de junio de 1962, y con arreglo a las bases que figuran en el expediente.

50. Celebrar un concierto con don Tomás Esteras Navalpotro, presidente de la Agrupación Deportiva Rayo Vallecano, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, y que comprenderá los años 1957, 1958, 1959 y 1960, por un importe total de 800.000 pesetas, aplicándole un trato análogo al que se viene concediendo a los Clubs señeros de la capital, Real Madrid y Club Atlético, considerándose satisfechas, a cuenta, las cantidades que se hubieran ingresado hasta la presente fecha, y fraccionándose, en siete plazos mensuales iguales, la diferencia a abonar por concierto hasta finalizar el corriente año, a razón de 27.040,01 pesetas, que tendrá lugar en los últimos días de junio y de los demás meses que restan; debiendo acordarse, al propio tiempo, la anulación de los valores cargados a la Agencia Ejecutiva de Vallecas, por un total de 199.079,22 pesetas, y de las actas que pudieran hallarse pendientes por cualquier motivo.

51. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Alfonso Iglesias López de Vivigo, secretario general del Centro Asturiano, con motivo del baile que tuvo lugar en sus salones sociales el día 31 de diciembre del pasado año, sin afán de lucro, en la cifra de 5.242,25 pesetas.

52. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Antonio Redondo Batanero, presidente de la Sociedad Recreativa Madrileña Peña Luis, por el baile que tuvo lugar el día 14 de mayo último en la sala de fiestas Salamanca, para conmemorar el XIII aniversario de su fundación, sin apertura de taquilla, por rigurosa invitación, en la cifra de 300 pesetas.

53. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que

se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías, bocas de riego y absorbedores ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Jerez, San Telmo y Hermanos Tercero, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.^a del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso; el 30 por 100 del de las de la calzada, el 50 por 100 del de las de tuberías y bocas de riego y el 66,66 por 100 del de las de absorbedores, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.^o de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

54. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras, el 30 por 100 del de las de la calzada y el 50 por 100 del de las de bocas de riego, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de San Telmo.

55. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras, el 30 por 100 del de las de la calzada y el 66,66 por 100 del de las de alcantarillado, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de la Madre de Dios, y de pavimentación de la calzada y aceras en las de la Madre de Dios, Maestro Lásalle, Hortensias y Comandante Franco.

56. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 66,66 por 100 del coste de las obras de instalación de alcantarillado y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Ramón Serrano, e instalación de alcantarillado en dicha calle y en la de El Espinar.

57. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Marcello Usera, con vuelta a la de Elisa.

58. Conceder la exención de pago interesada por doña Tomasa López Ventosa, propietaria de la finca número 1 de la calle de Eugenio Zubía, de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la misma por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, en atención a que durante el período de ejecución de las obras venía tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche, dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

59. Conceder a Construcciones y Edificaciones, S. A. (C. Y. E. S. A.), exención de pago de las cuotas que como contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 2 de la calle de Cyesa por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en dicha calle, en atención a que con anterioridad a la fecha de ejecución de las obras venía tributando el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

60. Conceder a doña Encarnación Pérez Roble exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Vicente Caballero, por las que afectan a la finca número 19 de la expresada calle, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

61. Devolver a don Constantino Fernández García la cantidad de 756,68 pesetas, abonadas según recibo de la Administración de Rentas y Exacciones número 1.233, de 18 de mayo de 1959, por las cuotas que como contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 57 de la calle de Doña Berenguela por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego, ya que la Comisión Municipal Permanente, en 24 de febrero del corriente año, le concedió la exención de pago de las expresadas cuotas por tributar el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche durante el período de ejecución de aquéllas; debiendo tener lugar esta devolución en la forma siguiente: la suma de 592,20 pesetas, del principal y el recargo y gastos de la Agencia Ejecutiva, que ascienden a 134,86 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.^o, concepto 90, del vigente presupuesto, y las 29,62 pesetas restantes, 5 por 100 de contribuciones especiales, a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

62. Acceder a la petición formulada por don José Cobo López, propietario de la finca número 254 de la calle de López de Hoyos, en el sentido de que el recibo girado a su nombre por las cuotas de contribuciones especiales aplicadas a dicha finca por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de pasos de carruajes realizadas por el Ayuntamiento en la mencionada calle lo sea sin los recargos de la Agencia Ejecutiva, en atención a no haber tenido conocimiento de su obligación de efectuar el pago en período voluntario, y a tenor de lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 74 del Estatuto de Recaudación, levantándose, al

propio tiempo, la suspensión de cobro, decretada en 29 de marzo último.

63. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Manuel Maroto, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas a los propietarios de las fincas sin número (50 antiguo) y 70 (36 antiguo), y únicamente por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego a la propiedad de las fincas números 11, sin número, con vuelta a la número 2 de la calle de Blanca Luna, y 28, por venir satisfaciendo todos ellos el recargo del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles en la fecha en que se ejecutaron las obras, dándose, por tanto, las circunstancias previstas en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

Segundo. Desestimar la petición de don José Fernández García, propietario de la finca número 27, interesando la devolución del importe de las cuotas asignadas a la misma, ya que el recargo extraordinario que invoca del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble se comenzó a satisfacer con posterioridad a la fecha de realización de las obras, no siendo, por tanto, de aplicación el apartado 2.º del artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y teniendo en cuenta, además, que la exención de pago que le fué concedida, en 16 de octubre del pasado año, solamente se refería a las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento entre las calle de las Palomeras y las vías del ferrocarril, en el período de tiempo comprendido entre el 15 de octubre de 1956 y el 28 de febrero de 1957, incluyéndosele, por error, al serle notificada esta exención, los conceptos de calzada y aceras.

Tercero. Dar de baja en el reparto de las cuotas a don Eduardo Guillén López, accediéndose así a su petición, y de alta en dicho reparto a don Eugenio del Castillo Calvo, por haberse comprobado, según manifestación expresa del mismo, que es propietario de la finca número 21, y corresponderle, en consecuencia, el pago de las referidas cuotas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales; y

Cuarto. Ordenar a la Depositaria de Villa la liberación del depósito constituido, mediante carta de pago número 3.179, por doña Agustina Clemente Perucha, para responder ante la Agencia Ejecutiva de la Décima Zona de las cuotas correspondientes a la finca número 11, por habersele concedido la exención de pago de las mismas, ya que acreditó venir satisfaciendo el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble en la fecha en que se ejecutaron las obras.

64. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado y absorbidos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Santa Alicia, a don Felipe Ortega Bustos, propietario de la finca sin número de dicha calle, con vuelta a la de la Sierra de Molina, por venir satisfaciendo el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y, en su consecuencia, devolver a dicho señor la cantidad de 4.979,71 pesetas que por tal concepto satisfizo, según recibo número 1.306; debiendo efectuarse dicha devolución en la siguiente forma: 4.742,58 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 90, del vigente pre-

supuesto, y 237,13 pesetas, con cargo al Fondo de Depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

65. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Viriato, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, entre las de Alonso Cano y Fernández de la Hoz:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas a los propietarios de las fincas números 53, 70, 61, 59, 68, 75, 73, 48, 69 y 63, por venir satisfaciendo todos ellos el recargo extraordinario del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y, en su consecuencia, devolver a doña Angeles Canoura Fernández, propietaria de la finca número 48, la cantidad de 7.314,58 pesetas, importe del recibo número 833, satisfecho por el expresado concepto; debiendo efectuarse esta devolución en la siguiente forma: 6.966,28 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 90, del vigente presupuesto, y 348,30 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, 5 por 100 de contribuciones especiales; y devolver, asimismo, a don Julián Rueda Benito, propietario de la finca número 63, la cantidad de 9.239,47 pesetas, por igual concepto, que ingresó según recibo número 828, que será cargo: en la suma de 8.799,49 pesetas, al mismo concepto del presupuesto antes citado, y en la suma de 439,98 pesetas, al Fondo de Depósitos 5 por 100.

Segundo. Estimar la petición de don Tomás Achau Romero interesando ser dado de baja en la distribución de cuotas, en la que figuraba erróneamente como propietario de la finca número 49, una vez comprobadas sus alegaciones, rectificándose, por tanto, dicha titularidad a favor de doña Julia Macazaga Nogales, a cuyo nombre serán expedidos los correspondientes recibos.

Tercero. Desestimar las peticiones de exención de pago formuladas por los propietarios de las fincas 52-56 y 46, fundadas en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, una vez que, por lo que se refiere al primero de los solicitantes, no concurre el requisito exigido en el apartado f) de la base 5.ª de la Ordenanza reguladora de la exacción, y en cuanto al segundo, porque no abona el indicado recargo, ya que se trata de un inmueble acogido a la ley del Paro Obrero de 25 de junio de 1935, exento de contribución territorial urbana; y

Cuarto. Desestimar la petición de exención de pago formulada por don Faustino Fernández González-Longoria para las cuotas que afectan a su finca número 75, fundada en el hecho de que la finca tiene su entrada por la calle de Fernández de la Hoz, y utiliza todos los servicios de dicha calle, ya que la obligación de contribuir se basa en la ejecución de las obras o servicios, siendo independiente del hecho de su utilización por el interesado, según dispone el artículo 457 de la vigente ley de Régimen local; advirtiéndose, no obstante, al solicitante que se le declara exento del pago de las cuotas por haberse comprobado que satisface el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

66. Abonar, con cargo a la partida 54 del vigente presupuesto, a la Junta de Beneficencia del distrito de Tetuán la cantidad de 25.410 pesetas, equivalentes al 33 por 100 de la suma de 77.000 pesetas que, por la totalidad de derechos, se liquidaron a la Empresa Feijoo-Castilla, el 4 de mayo último, por la instalación del Circo Americano en unos terrenos de propiedad particular situados en la avenida del

Generalísimo, con vuelta a la calle de Raimundo Fernández Villaverde, durante el período de cuarenta y ocho días, comprendidos entre el 6 de mayo y el 22 del corriente, ambos inclusive, por la autorización concedida por el Ayuntamiento, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 8 de abril último, de que se le librara inmediatamente el expresado equivalente, sin perjuicio de que después se realizase la de las cantidades que le correspondiese en la misma proporción, por nuevas liquidaciones que se efectuasen, si se concedían prórrogas de instalación del expresado Circo.

Fomento

67. Aprobar un proyecto y presupuesto, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, referentes a obras de reparación y pintura de las puertas del Parque del Retiro; debiendo ser cargo su importe total, de 117.281 pesetas, a la partida 268 del vigente presupuesto, adjudicándose las obras por concierto directo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

68. Aprobar un proyecto y presupuesto, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de reforma del Centro Asistencial (antigua Casa de Socorro) de Vallecas-Villa; debiendo ser cargo su importe total, de 114.602,74 pesetas, a la partida 575 del vigente presupuesto, adjudicándose las obras por concierto directo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

69. Disponer que las obras que pensaban llevarse a cabo en el Matadero de Vicálvaro, de instalar insuflado de reses lanares, se efectúen en el de Vallecas, como complemento de las de éste; debiendo estarse a lo acordado, en 1 de julio de 1959, por la Comisión Municipal Permanente por lo que respecta a la adjudicación y al gasto que las obras implican.

70. Apropiar a la finca sin número de la calle de la Oca, propiedad de don Pablo Salvador Elizondo, tres parcelas sobrantes de vía pública, de 10,60, 103,86 y 88,83 metros cuadrados de superficie, por el precio total de pesetas 94.830,78, previa inscripción de las parcelas apropiables a favor del Municipio, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del vigente presupuesto de ingresos de Urbanismo, si bien no podrá construir ni ocupar la parcela de 88,83 metros cuadrados hasta el momento en que se realice la expropiación de la finca colindante, propiedad de doña Teresa Gallego López.

71. Abonar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Servicios Industriales en 24 de mayo último, como liquidación de las obras de carácter extraordinario de iluminación de monumentos durante la visita del señor Presidente de los Estados Unidos; debiendo ser cargo su importe total, de 102.634,35 pesetas, a la partida 53 del presupuesto de Urbanismo.

72. Abonar a la Empresa Trabajos Fotográficos Aéreos (Sociedad anónima) la cantidad de 106.060 pesetas, con cargo a la partida 10 del vigente presupuesto de Urbanismo, por trabajos de información fotográfica de Madrid, realizados para estudios de los planes de ordenación y futuros polígonos de actuación municipal.

73. Abonar a don Juan Martínez León una certificación, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias en 9 de mayo último, séptima de las obras de construcción del colector del Arroyo de los Pinos; debiendo ser cargo su importe total, de 388.375,77 pesetas, a la partida 23 del presupuesto de Urbanismo.

74. Abonar a don Alberto Sarriá Urrechaga una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación

y Transportes en 1 del corriente, cuarta de las obras de pavimentación de las calles de Amparo Usera, Andrés Arteaga y Nueva de acceso al Mercado de Usera; debiendo ser cargo su importe total, de 347.306,92 pesetas, a la partida 80 del presupuesto de Urbanismo.

75. Abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 21 de marzo último, novena de las obras de alcantarillado en el polígono del poblado C, de Carabanchel Alto; debiendo ser cargo su importe total, de 306.426,11 pesetas, en la siguiente forma: 152.248,59 pesetas, a la partida 41 del presupuesto de Urbanismo, y el resto, de 154.177,52 pesetas, a la 81 del mismo presupuesto.

LICENCIAS DE OBRAS

76 a 98. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Lacazette (S. A.), para ampliar una planta en la finca número 70 de la calle de Atocha.

A don Eusebio Marcos Aguado, para demoler la finca número 14 de la calle de Alpedrete.

A don Felipe Fernández Pazos, para construir una casa con ático en la calle de la Arganzuela, 11.

A don Alfonso Gálvez Solano, para construir una casa en la calle de Adrián Andrés, sin número.

A don Inocencio Ribas Pérez, para construir una nave interior en la calle de Bocamar, 14.

A don José Madirolas Polit, para construir un cobertizo en la calle de Catalina Suárez, 16.

A la Sociedad General de Autores de España, para obras de reforma y ampliación de las plantas de semisótano y primera en la finca número 4 de la calle de Fernando VI.

A don Indalecio Díaz Menéndez, para demoler una cubierta y ampliar dos plantas en la finca número 18 de la calle de la Inmaculada Concepción, con vuelta a la del Conde de Vistahermosa.

A don José Fernández Puente, para demoler y reconstruir una planta baja en la finca número 3 de la calle de Juan José Bautista.

A doña María F. Carmen Quiroga Pérez, para demolición parcial y ampliación de varias plantas en la finca número 4 de la calle de Jerónima Llorente.

A Alimentación Zootécnica Aplicada (S. A.), para construir un pabellón en la calle de Julián Camarillo, 35.

A don Joaquín Maroto Martínez, para construir una entreplanta y reforma de una interior en la finca número 120 de la calle de Jorge Juan.

A don Juan A. Vicente Nieto, para construir un sótano en la calle de Leonor Góngora, con vuelta a la de Francisco del Pino.

A don Miguel Mampel Martínez, para obras de demolición en la calle de Luchana, con vuelta a las de Palafox y Cardenal Cisneros.

A Alter (S. A.), para construir un depósito, un semisótano y dos plantas en la calle de Mateo Inurria, 30.

A don Luis Franco, para construir una capilla en plantas de sótano y baja en la calle de Manuel Silvela, 14.

A don Manuel García Álvarez, para construir una casa de varias plantas en la calle de Marina Vega, 55.

A doña Carmen de Icaza de Montojo, para construir

una casa de varias plantas y semisótano en la calle de María de Molina, 22.

A don Fernando Hernández Garnica, director gerente de Provetsa, para construir una caseta de transformador en la avenida de Pío XII, sin número.

A don Manuel Vozmediano Ruiz, para ampliar una planta quinta en la finca número 54 de la avenida de San Diego.

A don Joaquín Fernández Monasterio, para obras de ampliación de una nave en la finca número 4 de la calle de Sambara.

A Construcciones Colbar, para demoler la finca números 13 y 15 de la calle de Santiago Cuende.

A don Víctor Moreno Delgado, para obras de demolición en la finca número 15 de la calle de Tracia.

99. Acceder a la solicitud formulada por Previsión Sanitaria Nacional para cambiar de emplazamiento la construcción de una casa de plantas de sótano, doce más y ático en el solar sito en la manzana 4 bis de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta que dicho plan ha sido aprobado por la Comisaría de Urbanismo, y cuya licencia fué concedida por acuerdo municipal de 27 de noviembre de 1959.

100. Conceder licencia a don Ignacio Arana Elola para construir un garaje particular en la calle de Ponzano, 101, con vuelta a la de los Hermanos Borrella, teniendo en cuenta que el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona informa favorablemente la pretensión, por considerar que la aplicación de la Ordenanza 5.^a al sector la considera remota, teniendo en cuenta el buen estado de conservación de la Colonia donde está emplazado el chalé.

101. Conceder licencia a don Teodoro Sevillano para construir una casa de planta baja en la calle Sin Nombre (Barajas), teniendo en cuenta lo informado por el Arquitecto Director de Edificaciones Privadas, según el cual puede autorizarse, por tratarse de una vivienda unifamiliar, y porque todas las edificaciones se encuentran en la alineación, y la aplicación de la Ordenanza 13-B ocasionaría entrantes que dejarían parte de las medianerías al descubierto.

Gobierno interior y Personal

102 y 103. Jubilar, por imposibilidad física, al Oficial liquidador de Arbitrios don Jenaro Fe Ayllón y al Agente consistorial don Francisco García de Osma, ya que han sido declarados inútiles para la prestación de sus servicios por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, y contar con suficientes años de servicios; sin perjuicio de que con posterioridad se fije el haber pasivo que les corresponda.

104. Jubilar, a petición propia, por contar con más de sesenta y cinco años de edad y haber prestado servicios a la Corporación durante más de cuarenta, al amparo de lo determinado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, al Jefe de Subsección de Secretaría don Buenaventura Valentín Prieto Escudero, asignándole el haber pasivo anual de 98.446,58 pesetas, equivalente al 100 por 100 de las 98.446,58 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 88.446,58 pesetas, la cantidad de 10.000 pesetas que percibe como gratificación, de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado, con efectos legales a partir del día siguiente al de adopción del presente acuerdo.

105. Jubilar, a petición propia, por haber prestado servicios a la Corporación durante más de cuarenta años y contar con más de sesenta y cinco de edad, al amparo de lo determinado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, a la Celadora de grupos escolares doña Josefa Piñol Martín, asignándole el haber pasivo anual de 34.500 pesetas (32.000,26 pesetas de haber pasivo, que le corresponderían, incrementado con las mejoras del decreto de 30 de

noviembre de 1956), equivalente al 94 por 100 de las pesetas 34.042,83 que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de pesetas 32.421,75, la cantidad de 1.621,08 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, con efectos legales a partir del día siguiente al de adopción del presente acuerdo.

106. Jubilar, por haber cumplido el período mínimo de veinte años de servicio, necesario para acreditarle derechos pasivos y exceder de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, al Auxiliar administrativo don Isidoro de la Paz Soria, asignándole el haber pasivo anual de 11.829,19 pesetas (9.099,38 pesetas de haber pasivo, que le corresponderían, incrementado en 2.729,81 pesetas de mejora concedida por el decreto de 30 de noviembre de 1956), equivalente al 50 por 100 de las 18.198,76 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado, con efectos legales a partir del 3 de julio próximo, fecha siguiente a la del cumplimiento del período mínimo de veinte años de servicio; siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo el referido mes, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de agosto siguiente, con arreglo a lo determinado en el artículo 83, apartado 2.º, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

107. Jubilar a don Jacinto Alvarez Pérez en el cargo de Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de agosto próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos (treinta y cuatro años, cinco meses y siete días), y asignarle un haber pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 21.100,93 pesetas anuales, equivalentes al 75 por 100 de las 28.134,58 pesetas (26.794,84 pesetas de jornal, más 1.339,74 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 3.165,13 pesetas, resultando un haber pasivo total de 24.266,06 pesetas anuales, que puede tener aplicación a la partida 601 del vigente presupuesto.

108. Jubilar a don Juan Manuel Delgado Nogales en el cargo de Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de julio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos (treinta años, cuatro meses y veintitrés días), y asignarle un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 19.182,66 pesetas anuales, equivalentes al 75 por 100 de las 25.576,89 pesetas (24.358,95 pesetas de jornal, más 1.217,94 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 2.877,39 pesetas, resultando un haber pasivo total de 22.060,05 pesetas anuales, que puede tener aplicación a la partida 601 del vigente presupuesto.

109. Jubilar a don Federico España Móstoles en el cargo de Agente motorista del Cuerpo de Policía Municipal, por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de julio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos (treinta años, cuatro meses y ocho días), y asignarle un haber pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 19.182,66 pesetas anuales, equivalentes al 75 por 100 de las 25.576,89 pesetas (24.358,95 pesetas de jornal, más 1.217,94 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 2.877,39 pesetas, resultando un haber pasivo total de 22.060,05 pesetas anuales, que puede tener aplicación a la partida 601 del vigente presupuesto.

110. Jubilar a don Agustín Negrache Cujal en el cargo

de operario de Cementerios, por exceder de la edad reglamentaria y cumplir veinte años de servicios prestados a la Corporación el día 6 de julio próximo, y asignarle un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 15,74 pesetas diarias, equivalentes al 50 por 100 de las 31,49 pesetas (29,30 pesetas de jornal, más 2,19 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 50 por 100, o sea en 7,87 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 23,61 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

111. Asignar a doña María Paz Pintado Barboya, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, jubilada por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo último, una pensión de retiro, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 20,57 pesetas diarias, equivalentes al 50 por 100 de las 41,14 pesetas que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 30 por 100, o sea en 6,17 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 26,74 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto; debiendo comenzar a percibirla la interesada a partir del 1 del mes siguiente a aquel en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

112. Asignar al Subgerente del Matadero y Mercado de Ganados, don Manuel Caño Sanz, jubilado por imposibilidad física para el desempeño del cargo por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de mayo último, el haber pasivo anual de 87.778,97 pesetas, equivalente al 96 por 100 de las 91.436,43 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 80.405,99 pesetas, la cantidad de 6.030,44 pesetas, importe de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, y 5.000 pesetas, importe de la gratificación acumulable, de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado, con efectos legales a partir del 1 del corriente.

113. Asignar al Vigilante de Arbitrios don Angel Diéguez Herrero, jubilado por imposibilidad física para el desempeño del cargo por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo último, el haber pasivo anual de 39.134,36 pesetas, equivalente al 92 por 100 de las pesetas 42.537,35 que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de pesetas 41.499,85, la cantidad de 1.037,50 pesetas, importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento, de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado, con efectos legales a partir del 1 del corriente.

114. Asignar al Delineante don Fernando de Juan Undiano, jubilado por imposibilidad física para el desempeño del cargo por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de mayo último, el haber pasivo anual de 39.684,22 pesetas, equivalente al 90 por 100 de las 44.093,58 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado, con efectos legales a partir del 1 del corriente.

115. Rectificar la clasificación pasiva del Auxiliar de zona del Servicio de Limpiezas don Lucio Francisco Rodríguez Fondevilla, en el sentido de acumularle el plus de mando que percibía en activo, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 41.989,64 pesetas, equivalente al 94 por 100 de las 44.669,84 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 43.574,84 pesetas, la cantidad de 1.095 pesetas, importe del plus de mando, con efectos legales a partir del 1 de abril de 1958; siendo de abono al interesado las diferencias

causadas a su favor, desde dicha fecha al 31 de diciembre de 1959, al capítulo VIII, artículo 1.º, relación 1.ª, Resultas, y las del año en curso, a la partida 601, todos ellos del vigente presupuesto.

116. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de mayo último, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Fausto San Pedro Alvarez, en el sentido de acumularle el tiempo de un año, nueve meses y dieciocho días de servicios prestados en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), correspondiéndole un haber pasivo de 24.168,94 pesetas, equivalentes al 88 por 100 de las 27.464,71 pesetas que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 3.625,33 pesetas, resultando un nuevo haber pasivo total de 27.794,27 pesetas anuales; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca con aplicación a la partida 601 del vigente presupuesto.

117. Reconocer y abonar a doña Felisa Montero Miguel, viuda de don José Rubio Suárez, Vigilante de Arbitrios, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia total mensual de 747 pesetas, con efectos desde el 14 de abril último, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación al crédito consignado en el capítulo III del vigente presupuesto; debiendo deducirse la pensión temporal por nueve años del Montepío de Funcionarios, importante 7.794,86 pesetas anuales.

118. Reconocer y abonar a doña Teresa del Río Acebedo, viuda de don Rafael Recarte Recuero, Oficial cantero primero, jubilado, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958 sobre concesión de pensiones vitalicias de fondos municipales, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, que la pensión vitalicia de 556,62 pesetas mensuales, concedida por el Montepío Obrero, según la disposición adicional 4.ª de su reglamento reformado, sea elevada con cargo a fondos municipales hasta el total mensual de 650 pesetas, con efectos desde el 4 de marzo último, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida consignada en el capítulo III del vigente presupuesto.

119. Clasificar como en propiedad en su empleo al funcionario del Servicio de Arbitrios, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde, don Pedro Manuel Laborda García, por tener ya reconocido ese derecho por acuerdos de aquella Corporación, según se ha comprobado en los libros de actas de la misma.

120. Anular el decreto incoador de expediente de responsabilidades, no instruido, de junio de 1954 y de junio de 1955, en relación con el Sargento de Policía Municipal don Pedro Martínez Saiz.

121. Cancelar la nota desfavorable existente en el expediente personal del Cabo de Policía Municipal don Pedro Heras Vaca, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

122. Abonar a doña Amelia Pérez López, en concepto de viuda del que fué Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don Juan Muñoz González, conjuntamente con la madre de éste, doña Josefa González García, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes y gratificación íntegros del mes de mayo, no acreditados en la nómina correspondiente, 2.297,78 pesetas, con cargo a la partida 9.ª; por el plus de carestía de vida íntegro del mes de mayo, no acreditado en la nómina correspondiente, 200 pesetas, con cargo a la 16, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria del 18 de julio del año en curso, 1.633,96 pesetas, con cargo a la 9.ª (en total,

4.131,74 pesetas); siendo cargo todas estas cantidades al vigente presupuesto.

123. Abonar a doña Elvira García Pascual y a doña María Josefa Artola Pomar, en concepto de madre y viuda, respectivamente, del que fué Profesor de la Escuela de Cerámica don Félix de Frutos García, y del que son herederos, según testamento otorgado en 20 de enero del corriente año, que las instituye como "heredera universal de todos sus bienes a su madre, doña Elvira García Pascual, libremente, sin perjuicio de la cuota viudal que corresponda a su esposa, doña Josefa Artola Pomar", las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el finado: por los haberes del mes de febrero, 2.509,71 pesetas; por la parte proporcional de la media paga extraordinaria de abril, 752,76 pesetas; por la parte proporcional de la paga de julio, pesetas 752,76, y por el plus de carestía de vida de febrero, 212,50 pesetas; siendo cargo las tres primeras cantidades a la partida 195, y la última, a la 201, todas ellas del vigente presupuesto.

124. Abonar a don Adolfo Lahera Grande, en concepto de hijo de la que fué pensionista doña Felipa Grande Sánchez, conjuntamente con sus siete hermanos, llamados Marcelo, Ignacio, Lucio, Pedro, Basilisa, Faustino y Carmen, todos ellos mayores de edad, las siguientes cantidades no percibidas por la causante: por la pensión del mes de febrero, 398,85 pesetas, y por la parte proporcional de la media y una pagas de abril y julio, 243,72 pesetas (en total, pesetas 642,57); siendo cargo dichas cantidades a las partidas 601 y 607, ambas del vigente presupuesto.

125. Abonar a doña Inés Purificación García Martín, en concepto de viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado, don Salustiano Santiago Notario Marcos, por sí y conjuntamente con su hijo mayor de edad, las siguientes cantidades: por la pensión del mes de abril, 392 pesetas; por la parte proporcional de la paga de julio, 271,11 pesetas, y por la ayuda familiar, 220,92 pesetas (en total, 884,03 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a los interesados con cargo a las partidas 601, 607 y 608, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

126. Abonar a doña Carmen Redondo Fernández, en concepto de hija del que fué Guarda urbano y rural de Parques y Jardines, jubilado, don Daniel Redondo Cascales, por sí y conjuntamente con sus dos hermanos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión del mes de enero, 1.345,72 pesetas, y por la parte proporcional de media y una pagas, 457,72 pesetas (en total, 1.803,44 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a los interesados con cargo a las partidas 601 y 607, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

127. Abonar a doña Juana Blanco de Andrés, en concepto de viuda del que fué operario jubilado don Pedro Enrique García Iglesias, por sí y conjuntamente con sus cuatro hijas mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión del mes de abril, 2.113,71 pesetas; por la parte proporcional de la paga de julio, 1.104,82 pesetas, y por la ayuda familiar de abril, 240 pesetas (en total, 3.458,53 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a las interesadas con cargo a las partidas 602, 607 y 608, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

128. Abonar a don Catalino Avezuela Corrales, en concepto de tutor de los menores José Luis y Francisco Javier, hijos de la que fué operaria de la limpieza de Casas Consistoriales doña Julia Fernández Rodríguez, la cantidad de 924 pesetas, importe de la paga extraordinaria de Navidad de 1959, a razón de 30,80 pesetas diarias; cantidad que podrá ser abonada al interesado con cargo al crédito consignado en la partida 65 del vigente presupuesto.

129. Abonar a doña Victoria Castillo García, en concepto de viuda del que fué operario jubilado don José Espinosa García, la cantidad de 975,90 pesetas, importe de la

paga de Navidad de 1959; cantidad que podrá ser abonada a la interesada con cargo a la partida 607 del vigente presupuesto.

130. Abonar al que fué Fiel pesador interino del Matadero y Mercado de Ganados don Luis Losada de la Torre la cantidad de 754,80 pesetas, importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio del corriente año, por haber cesado en dicho cargo el día 12 de abril último; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 241 del vigente presupuesto.

131. Abonar a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo la cantidad de 37.340,97 pesetas, importe de la prima correspondiente a las remuneraciones satisfechas al personal no de plantilla durante el primer trimestre del año en curso; procediendo se expida en su día el pertinente libramiento a nombre de don Cirilo Asensio Cristóbal, Cajero de la Delegación Provincial de Madrid del Instituto Nacional de Previsión; debiendo ser cargo la indicada suma a la partida 273 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

132. Ampliar el plazo para tomar posesión de la plaza de Auxiliar administrativo, que obtuvo en la oposición aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 13 de mayo último, a don Angel Jiménez Carreras, por estar cumpliendo el servicio militar y hasta el momento en que sea licenciado.

133. Contratar los servicios de don Fernando Iznola Molinero como Técnico industrial, con arreglo al proyecto de contrato que figura en el expediente, y visto lo informado por la Sección de Cuestiones Sociales y por la Intervención, y con la remuneración mensual de 3.550 pesetas, que deberá ser cargo a la partida 261 bis del vigente presupuesto.

134. Renovar el contrato como Auxiliar cobrador de Depósito a favor de don Rafael Borlaf Sanz; debiendo ser cargo el gasto que ocasione a la partida 53 del vigente presupuesto.

135 y 136. Renovar los contratos de servicios como Auxiliares de las oficinas municipales a favor de doña María de los Dolores Ugalde López y doña Esmeralda Ramos Bienobas; debiendo ser cargo las remuneraciones correspondientes a la partida 21 del vigente presupuesto.

137 y 138. Contratar los servicios de doña Marina Muncharaz Pon y doña Adelina Abad Ruiz como Auxiliares de las oficinas municipales; debiendo ser cargo sus remuneraciones correspondientes a la partida 21 del vigente presupuesto.

139. Contratar los servicios de don Federico Asensio González como Tocólogo de la Beneficencia Municipal, por plazo de un año, y con la remuneración de 22.000 pesetas anuales, que deberá ser cargo a la partida 193 bis del vigente presupuesto.

140. Contratar los servicios de don Blas Vicente Repiso, don Manuel Menéndez Menéndez y don José Luis Arnao Salamanca como operarios de Talleres Generales, de acuerdo con los proyectos de contrato que figuran en el expediente; debiendo ser cargo las remuneraciones correspondientes a la partida 108 bis del vigente presupuesto.

141. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Baltasar García García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de abril de 1959, que denegó su petición de reconocimiento de derechos como Subalterno, teniendo en cuenta las mismas razones que sirvieron de base al acuerdo recurrido.

142. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Giráldez de la Helguera y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de marzo del corriente año, desestimatorio de su solicitud de ser considerados como Delineantes, teniendo en cuenta los mismos fundamentos que sirvieron de base al acuerdo recurrido.

143. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Máximo Melchor de Castro Sánchez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de marzo del corriente año, por el que fué desestimada su petición de examen de comparación como opositor a las plazas de Liquidadores del Matadero y Mercado de Ganados, teniendo en cuenta que el Tribunal se ajustó estrictamente a las bases de la convocatoria.

144. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, los recursos de reposición interpuestos por don José García Molina y otros, Desinfectores camilleros del Laboratorio, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de marzo último, desestimatorio de su petición de cobrar sus remuneraciones por períodos mensuales, teniendo en cuenta los mismos fundamentos que sirvieron de base al acuerdo recurrido.

145. Desestimar la instancia del Mozo sanitario don Arcadio Ager Jurado, en la que solicita se le computen los servicios que prestó en el Ayuntamiento de Cazorla, teniendo en cuenta que los mismos fueron prestados con carácter interino y eventual, y de conformidad con lo establecido en los artículos 330 de la ley de Régimen local y 81 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

146. Desestimar la instancia del Oficial electricista don José Vila Ramos y otros operarios, en la que solicitan se les considere como funcionarios de Servicios Especiales, teniendo en cuenta que la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo fecha 20 de noviembre de 1958 les equipara a los Subalternos en cuanto a la percepción de sueldo base, y que, si bien en principio tal categoría no se les niega, es una anomalía pretender que se les equipare en sueldo a los Subalternos, cuando el jornal inicial de los solicitantes es superior al sueldo base diario de aquellos con quienes quieren ser equiparados, no pudiendo ser equiparados a Auxiliares administrativos, ya que en la citada sentencia estaba clarísima la especialidad de quienes recurrían.

147. Desestimar la instancia de don Jenaro Gallego Buitrago, operario del Servicio de Limpiezas, en la que solicita le sea concedido un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su jornal, debido a que observa una conducta irregular, y en la actualidad se le están reteniendo los jornales de acuerdo con la notificación del Juzgado municipal número 5.

148. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Gil López contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de abril del corriente año, denegatorio de su petición de pensión como viuda del operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Carlos Navarro Furio, teniendo en cuenta los mismos fundamentos que sirvieron de base al acuerdo recurrido.

149 a 151. Imponer a los siguientes operarios, de conformidad con las propuestas formuladas por los Instructores de los expedientes de responsabilidad administrativa que se les ha instruído, las sanciones que se indican, como autores de faltas graves previstas en el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local:

A doña Honorata Dolores González Gómez, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, un mes de suspensión de empleo y jornal, por una falta grave de ausencia injustificada del servicio.

A don Ricardo Paumer García, Aprendiz adelantado del Matadero, un mes de suspensión de empleo y jornal, por una falta grave de conducta irregular.

A don Luis Curiel López, operario de Vías y Obras, multa de cinco días de jornal, por una falta grave de ausencia injustificada del servicio.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

152. Aprobar un gasto de 138.398,69 pesetas, con cargo a la partida 580 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en la azotea del Internado Municipal de Nuestra Señora de la Paloma, de la calle de las Tabernillas, 2.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

153. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo se libre al Habilitado de Gastos la cantidad de 8.000 pesetas, importe de los ocasionados con motivo de la estancia del Teniente de Alcalde don José María Gutiérrez del Castillo en los Estados Unidos, con motivo de la inauguración de los servicios aéreos entre Europa y los Estados Unidos, en la Compañía T. W. A.

154. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo la adquisición de cincuenta papeletas, por un importe de 650 pesetas, de la rifa organizada por el Montepío de Actores Españoles para sus fines asistenciales.

155. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo se celebre una recepción, el próximo día 25, a la una de la tarde, con motivo de la visita al Ayuntamiento de un grupo de trabajadores portugueses con sus familias, llegados a España en régimen de intercambio entre la F. N. A. T. y la Obra Sindical de Educación y Descanso.

156. Previa la declaración de urgencia, por unanimidad, se aprobó, a propuesta de la Dirección de la Empresa Municipal de Transportes, del informe de la Intervención Municipal y decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 22 del corriente, que el gasto de 3.600.000 pesetas, en que se calcula el déficit de Tesorería para el corriente mes de la Empresa Municipal de Transportes, sea con cargo al capítulo V, artículo 4.º, concepto 2.º, partida 650, del vigente presupuesto.

157. Quedar enterada de una carta del excelentísimo señor Embajador de Chile en España, fecha 7 del corriente, expresando su agradecimiento al Ayuntamiento por las muestras de condolencia con motivo de la catástrofe que asoló a dicho país.

158. Aprobar una propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, fecha 22 del corriente, concediendo a doña María del Rosario Amézaga Sainz Trápaga, viuda del Jefe del Negociado de Intervención don Ambrosio María de Ochoa Rivas, un socorro de 25.000 pesetas, por una sola vez.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1960.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez Acebo, Alvarez Molina y Alvarez Abellán, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo y De la Rubia Pacheco.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 17 del corriente.

ORDEN DEL DIA**Asuntos al despacho de oficio**

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 del mismo mes, que se interponga recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo contra el decreto de 10 de marzo y orden de 11 de abril último, por cuyas disposiciones se otorga a la Compañía Metropolitana de Madrid, en determinadas condiciones, la concesión de la explotación de la línea Tetuán-Plaza de Castilla, prolongación de la que, de Vallecas a Tetuán, explota dicha Empresa.

2.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 10 de mayo último, dictada en el recurso interpuesto por don José Cadillá Rodríguez de Molina contra el acuerdo plenario, publicado en el suplemento al número 228 del *Boletín Oficial de la Provincia*, de 23 de septiembre de 1958, aprobatorio del escalafón de los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo de Intervención; por cuya sentencia se estima parcialmente el recurso interpuesto y se anula el citado escalafón, por no ser conforme a derecho, desestimando las restantes peticiones del recurrente.

Comisión de Hacienda

3.º Reconocer un crédito de 31.664,39 pesetas, que será cargo a la consignación figurada al efecto en la partida 596 del capítulo II del vigente presupuesto, y contraer otro, por el importe de 7.579,33 pesetas, con cargo a la partida 326, consignada en el mismo capítulo del citado presupuesto, según informe de la Intervención Municipal, para el abono de las facturas presentadas por la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.) por consumo de fluido eléctrico en las cocheras y oficinas antiguas de trolebuses de Vallecas, ocupadas por las familias desalojadas de sus viviendas en el verano y otoño últimos, con motivo de las tormentas y temporales de lluvia, cuyas facturas comprenden desde el 21 de marzo de 1959 al mes de febrero del corriente año.

4.º Reconocer un crédito de 201.600 pesetas, importe de la compensación económica que han de percibir los componentes del Servicio contra Incendios que suscriben las cuarenta y dos instancias unidas al expediente, por la prestación de servicio en los días de descanso que les correspondieron, y que se concedió por acuerdos plenarios de 30 de enero y 16 de octubre del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 138 del vigente presupuesto, según informe de la Intervención Municipal.

5.º Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, la realización en el vigente presupuesto de determinados suplementos de créditos, por valor de 4.861.339,87 pesetas, y la habilitación de otros nuevos, por un importe de 5.200.641 pesetas, por haberse agotado en unos casos las consignaciones fijadas y, en los de habilitación, para poder atender a necesidades de carácter inaplazable para el normal desenvolvimiento de los diferentes Servicios municipales cuyos expedientes se encuentran en tramitación; nutriendo los conceptos respectivos detrayendo del remante que arrojó la liquidación del presupuesto de 1959, y que quedó a disposición de la Alcaldía Presidencia, la cantidad de 564.980,87 pesetas, y el resto, hasta completar la suma necesaria, de 10.061.980,87 pesetas, mediante transferencia de parte de las consignaciones del vigente presupuesto que en el citado informe de Intervención se indican.

6.º Suplementar en la suma de 3.432.000 pesetas la partida 64, "Para la adquisición de inmuebles en los polígonos de reforma interior correspondientes al de la gran vía de San Francisco (zona de influencia)", que figura consignada en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto especial de Urbanismo, detrayendo, a tal efecto, del mismo capítulo, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 16, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y de la partida 35, de los mismos capítulo y artículo, concepto 7.º, 2.432.000 pesetas, según informe de la Intervención Municipal, a fin de abonar a los inquilinos ocupantes de las fincas afectadas por la indicada gran vía las indemnizaciones correspondientes que puedan considerarse firmes en virtud de avenencia con los interesados.

Comisión de Fomento

7.º Adoptar, en el expediente incoado para la cesión de alumbrado por Virelsa, en el kilómetro 7,400 de la carretera de Andalucía (Ciudad Los Angeles), los siguientes acuerdos:

Primero. Que accediendo a lo solicitado por don Antonio de Diego Sánchez, presidente del Consejo de Administración de Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima (Virelsa), pasen a ser propiedad del Ayuntamiento las instalaciones de alumbrado público establecidas en las calles que componen la Ciudad Los Angeles, en el kilómetro 7,400 de la carretera de Andalucía.

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificará debidamente la personalidad de la propiedad de dichas fincas y el detalle de las diferentes instalaciones; y

Tercero. Que una vez formalizada dicha acta, que será suscrita por la propiedad y el Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y entretenimiento de las referidas instalaciones.

8.º Adoptar, en el expediente incoado para la cesión de alumbrado por Meybe (S. A.), en la Colonia de San Vicente, los siguientes acuerdos:

Primero. Que accediendo a lo solicitado por don Diego Alvarez Hernández, en representación de Meybe (S. A.), pasen a ser propiedad del Ayuntamiento las instalaciones de alumbrado público establecidas en las calles que componen la Colonia de San Vicente, limitada ésta por las de José del Hierro, Virgen del Portillo, Estrecho de Corea y Fernández Caro.

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificará debidamente la personalidad de la propiedad de dicha Colonia y el detalle de las diferentes instalaciones que pasan a ser propiedad municipal; y

Tercero. Que una vez formalizada esta acta, que será suscrita por la propiedad y el Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y entretenimiento de las referidas instalaciones.

9.º Adoptar, en el expediente incoado para la cesión de alumbrado por Diorva (S. A.), en el kilómetro 7,800 de la carretera de Andalucía (Ciudad Los Angeles), los siguientes acuerdos:

Primero. Que accediendo a lo solicitado por don Fernando Ortiz Rodríguez, como director gerente de Diorva (Sociedad anónima), pasen a ser propiedad del Ayuntamiento las instalaciones de alumbrado público establecidas en las calles que rodean al bloque de viviendas construidas por el solicitante en el kilómetro 7,800 de la carretera de Andalucía (Ciudad Los Angeles).

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificará debidamente

la personalidad de la propiedad de dicho bloque de viviendas y el detalle de las diferentes instalaciones que pasan a ser propiedad municipal; y

Tercero. Que una vez formalizada dicha acta, que será suscrita por la propiedad y el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y entretenimiento de las referidas instalaciones.

10. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de Jaén, entre las de Bravo Murillo y Dulcinea, cuyo importe, de 521.624,27 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 49 del presupuesto especial de Urbanismo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; debiendo ser adjudicadas las obras mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

11. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de Juan de Olías, cuyo importe, de 775.882,89 pesetas, será cargo a la partida 49 del presupuesto especial de Urbanismo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

12. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de Müller, entre las del Capitán Blanco Argibay y Pinos Alta, cuyo importe, de 443.639,80 pesetas, será cargo a la partida 49 del presupuesto especial de Urbanismo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

13. Adoptar los siguientes acuerdos, en relación con el proyecto remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para el abastecimiento de agua al barrio de San Pascual:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para el abastecimiento de agua al barrio de San Pascual.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 379.840,42 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 377.662,50 pesetas, a la partida 17 del mismo, quedando la diferencia, de 2.177,92 pesetas, pendiente hasta tanto existan disponibilidades económicas.

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del artículo 42, número 3.º, del expresado reglamento; y

Cuarto. Que, de conformidad con lo expuesto en el proyecto, por el Servicio Técnico correspondiente se encomiende la referida instalación a Construcciones y Contratas (Sociedad anónima), por tratarse de una Empresa que viene ejecutando esta clase de trabajos al Ayuntamiento.

14. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de un muelle de descarga en el vertedero de los Toriles, cuyo importe, de 337.869,14 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 49 del presupuesto especial de Urbanismo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; debiendo adjudicarse directamente las obras por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del citado reglamento, y que se encomiende la ejecución del referido proyecto a Construcciones N. O. R. (Sociedad limitada), con la baja del 1 por 100.

15. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de un acceso de servicio a los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, cuyo importe, de 278.476,08 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 25 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), según informe de la Intervención Municipal; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del citado reglamento.

16. Aprobar la revisión de precios de las obras de urbanización y reforma de la plaza del Emperador Carlos V, que fueron adjudicadas en 28 de noviembre de 1956, en virtud de proyecto aprobado en 14 de julio del mismo año; debiendo ser cargo el importe del presupuesto adicional resultante de la aplicación de dicha revisión de precios, de 1.729.808,87 pesetas, al presupuesto especial de Urbanismo del próximo ejercicio, junto con las cantidades pendientes de habilitación para completar el crédito necesario para la total terminación de las obras, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

17. Aprobar la revisión de precios de las obras de urbanización y reforma del paseo de la Infanta Isabel y de la avenida de la Ciudad de Barcelona, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Alfonso XII, que fueron adjudicadas en 28 de noviembre de 1956, en virtud de proyecto aprobado en 14 de julio del mismo año; debiendo ser cargo el importe del presupuesto adicional resultante de la aplicación de dicha revisión de precios, de 1.612.824,86 pesetas, al presupuesto especial de Urbanismo del próximo ejercicio, junto con las cantidades pendientes de habilitación para completar el crédito necesario para la total terminación de las obras, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

18. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para establecer zonas de aparcamiento, con arbolado, en terrenos exteriores de protección del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuyo importe, de 908.582,65 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 729 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

19. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de Alcalá, entre las de Sevilla y Cedaceros, cuyo importe, de 2.340.725,89 pesetas, será cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 940.725,89 pesetas, al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 9.º, partida 49, del mismo presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; debiendo adjudicarse las obras directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del reglamento citado.

20. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección

General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de Toledo, entre la de los Estudios y la plaza de San Millán, que constituye una segunda fase del aprobado en 27 de febrero de 1959 para la urbanización de la plaza de la Cebada, cuyo importe total, de 1.824.540,50 pesetas, será cargo a la partida 80 del presupuesto especial de Urbanismo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, una vez que, por razones de índole técnica, se hace preciso, de momento, desistir de la ejecución de las obras de la primera fase de urbanización de la plaza de la Cebada mencionada anteriormente; debiendo adjudicarse la realización de las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, reduciéndose los plazos de la convocatoria para la licitación en los términos establecidos en el artículo 19 del indicado reglamento.

21. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de señales no automáticas reguladoras de la circulación en las calles del Marqués de Urquijo y Alberto Aguilera, cuyo importe, de 113.015,22 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y que la referida instalación se lleve a cabo por Montajes y Obras (S. A.), contrata adjudicataria de la conservación e instalación de esta clase de señales luminosas.

22. Aprobar las veintiuna peticiones definitivas de indemnización, solicitadas por otros tantos industriales afectados por la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, y que en junto importan 4.652.000 pesetas, que serán cargo a la partida 64 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, una vez sea firme la transferencia de crédito que a esta partida propone la Comisión de Hacienda.

23. Aprobar el gasto de 103.000 pesetas, con cargo a la partida 80 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, que en unión de las 72.000 pesetas, depositadas en la Caja General para responder de la ocupación de la finca número 5 de la calle de San Bernabé, hacen un total de 175.000 pesetas, que corresponden a la tercera parte que en la propiedad de la misma tiene doña Felisa Sanz Sanz, y, asimismo, aprobar el crédito de 1.059.693,34 pesetas, con cargo a la misma partida, crédito 102, del indicado presupuesto, que con las 98.640 pesetas, depositadas también en la Caja General, hacen el total de 1.158.333,34 pesetas, que corresponde igualmente a dicha señora por la tercera parte de la finca número 30 de la calle del Aguila, cuyas fincas han sido expropiadas para el proyecto de gran vía San Francisco-Puerta de Toledo.

24. Aprobar el gasto de 780.723,57 pesetas a que ascienden los aumentos fijados por el Jurado Provincial de Expropiación en las valoraciones de las fincas cuya expropiación fué acordada por el Ayuntamiento Pleno en 24 de febrero último; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 730 del vigente presupuesto.

25. Expropiar la parcela número 34 del polígono 28 del Catastro, situada en el Cerrillo de las Vacas, de 3.715,52 metros cuadrados de superficie, propiedad de doña Juana y don Fernando López García, necesaria para la ampliación del Cementerio de Vallecas, por el precio de 75.000 pesetas, con cargo al crédito de 1.500.000 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 27 de diciembre de 1957, que fué contraído en la partida 702 del presupuesto de gastos del Interior de dicho año.

26. Expropiar la parcela número 10 del polígono 28 del Catastro, situada en el camino real de Arganda y San Roque, de 5.959,06 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Felipe Alvarez Aguado, necesaria para la ampliación del Cementerio de Vallecas, por el precio de 125.000

pesetas, con cargo al crédito de 1.500.000 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 27 de diciembre de 1957, que fué contraído en la partida 702 del presupuesto de gastos del Interior de dicho año.

27. Expropiar y abonar a doña Josefina Sánchez Sánchez la finca número 200 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, necesaria para el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, por el precio de 351.065,61 pesetas, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, previa la firma de la correspondiente escritura.

28. Mostrarse parte como demandado en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Lázaro Alvarez, y que se tramita ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, contra el acuerdo de expropiación de una parcela para la prolongación de la calle de Cáceres, con salida al paseo de Santa María de la Cabeza.

29. Expropiar y abonar a don José Arias Chantres y otros una parcela de terreno, de 1.990,48 metros cuadrados, necesaria para las calles de Santander y otra nueva en proyecto, por el precio de 1.009.471,93 pesetas, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 712 del vigente presupuesto, previa la firma de la correspondiente escritura.

30. Expropiar y abonar a don Olegario Riera Cifuentes dos parcelas de terreno, de 978,75 y 155,76 metros cuadrados, necesarias para la apertura de la prolongación de la calle de Sánchez Barcáiztegui, así como de las construcciones existentes sobre las mismas, por el precio de 950.000 pesetas, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 712 del vigente presupuesto, previa la firma de la correspondiente escritura.

31. Expropiar y abonar a don Isidoro Ráez Guerra y otros una parcela de terreno, de 471,75 metros cuadrados, necesaria para el talud ajardinado enclavado entre la calle de Beatriz Galindo y la cuesta de los Ciegos, por el precio de 750.000 pesetas, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 712 del vigente presupuesto, previa la firma de la correspondiente escritura.

32. Expropiar y abonar a Rubarqui (S. A.) una superficie de terreno, de 5.054,53 metros cuadrados, necesaria para la avenida de Alfonso XIII, calle de Costa Rica y calle y plaza de nuevo trazado, por el precio de 1.800.000 pesetas, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 712 del vigente presupuesto, previa la firma de la correspondiente escritura.

33. Expropiar y abonar una parcela de terreno, necesaria para la avenida de la Luz, de 1.916,05 metros cuadrados, con el arbolado y edificaciones existentes en dicha parcela, propiedad de don Carlos Gil de Arévalo y de don Manuel Sánchez Fernández, por el precio de 3.000.000 de pesetas, con reserva por parte de dichos propietarios de la facultad de beneficiarse de los materiales de construcción que les puedan interesar, y con la obligación de dejar libre de escombros la parte correspondiente a tales elementos, cuya suma se hará efectiva, previa la firma de la correspondiente escritura, en cuanto a 1.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 712 del vigente presupuesto, y en cuanto al resto, con cargo al mismo presupuesto del siguiente ejercicio.

34. Expropiar y abonar una parcela de terreno, de 249,61 metros cuadrados, necesaria para la avenida de la Luz, propiedad de don Guillermo González Ruiz y de doña Emilia Azpiroz Rojo, por el precio de 400.000 pesetas, en cuya indemnización se incluye la compensación por los perjuicios del cambio de rasante experimentado por el terreno; debiendo ser satisfecha dicha suma con cargo a la partida 712 del vigente presupuesto, previa la firma de la correspondiente escritura.

35. Expropiar y abonar a don Carlos Gil Gil una

parcela de terreno, de 305,57 metros cuadrados, sita en la calle de los Condes del Val, necesaria para la urbanización de la avenida de la Luz, por el precio de 550.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la partida 712 del vigente presupuesto, previa la firma de la correspondiente escritura.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación del proyecto de ordenación del sector del Parque de la Arganzuela, confeccionado por la Canalización del Manzanares, el cual fué retirado a petición del señor Uslé Trueba, y previas manifestaciones del señor Soler Díaz-Guijarro, que constan en acta.

Comisión de Gobierno interior y Personal

36. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Eugenio Martín García contra el decreto de la Alcaldía Presidencia que le denegó la concesión de premio por años de servicios prestados.

37. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el operario de Vías, Circulación y Transportes don Manuel Machuca Mínguez contra la denegación de premio de mensualidades por años de servicios prestados.

38. Autorizar la concesión de una gratificación trimestral, previa propuesta expresa en cada ocasión del señor Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas, en la que deberá tenerse en cuenta la labor de los beneficiarios en el trimestre a que se refiera, sin perjuicio del informe, en cada caso, de la Intervención Municipal, en favor del personal administrativo y subalterno que se relaciona en la propuesta que consta en el expediente, y en la cuantía y condiciones fijadas anteriormente en otras concesiones análogas; excluyéndose de dicho beneficio al Jefe accidental de la oficina administrativa de la Dirección de Obras Sanitarias, don Alfonso Pérez Iglesias, ya que éste, entre otras razones, disfruta de participación en el fondo A.

39. Autorizar, de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Servicio de Talleres Generales y Transportes, la concesión de una gratificación trimestral, previa propuesta, en cada caso, de dicho Concejal, en favor del personal de la oficina administrativa del referido Servicio, en la cuantía y condiciones fijadas para las concesiones análogas hechas anteriormente para el personal de otras dependencias, cesando el Jefe de dicha oficina en el percibo de la gratificación de igual clase que venía acreditándosele por acuerdo plenario de 11 de mayo de 1949.

40. Contraer un crédito de 15.200 pesetas, importe total de las gratificaciones propuestas por la Comisión de Gobierno interior y Personal por el primer trimestre del año en curso para el personal de la Sección de Enseñanza; debiendo ser cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con el informe de la Intervención Municipal.

41. Contraer un crédito de 19.000 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida, por una sola vez, al personal de la Delegación de Asistencia Social con motivo de los trabajos de control y ordenación de los barracones instalados en el Cerro Negro (Puente de Vallecas); debiendo ser cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, según informe de la Intervención Municipal.

42. Contraer un crédito de 6.000 pesetas, importe de la gratificación semestral propuesta por la Comisión de Gobierno interior y Personal en favor del Jefe de la Sección de Acopios, la cual deberá ser cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

* * *

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Comisión de Fomento

43. Acatar, de conformidad con el dictamen de esta Comisión y el informe de la Intervención Municipal, fechas 22 y 23 del corriente, respectivamente, la resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda denegando la aprobación de la modificación introducida por el Ayuntamiento en la Ordenanza de exacciones número 12, "Inspección y reconocimiento de alimentos", elevando la tasa a las galletas procedentes de otras provincias.

44. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con la propuesta de esta Comisión; fecha 20 del corriente, en el recurso contra el decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se denegó licencia a don Eugenio Guerra Martín para elevar una planta en la finca sin número de la calle de Pedro Tejeira.

45. Adjudicar, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y la propuesta de esta Comisión, fecha 20 del corriente, el concurso convocado, por acuerdo de 29 de marzo último, para la instalación de nuevo alumbrado en las calles del Marqués de Urquijo y Alberto Aguilera, a la proposición presentada por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, con la baja del 35,74 por 100.

46. Adjudicar, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, con la propuesta de esta Comisión, fecha 20 del corriente, el concurso convocado, por acuerdo de 9 de marzo último, para la instalación de alumbrado en la calle de Francisco Silvela, a la proposición presentada por Urbalux (S. A.), con la baja del 33,61 por 100.

47. Adoptar los siguientes acuerdos, en relación con el proyecto remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la reforma y mejora del alumbrado de la avenida de José Antonio, entre la Red de San Luis y la plaza de España.

Primero. Aprobar el proyecto formulado para la reforma y mejora del alumbrado de la avenida de José Antonio, entre la Red de San Luis y la plaza de España, importante 994.933,54 pesetas.

Segundo. Que el gasto a que esta obra asciende sea cargo, según informa la Intervención Municipal, al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 494.933,54 pesetas, al crédito consignado en la partida 54 del mismo presupuesto.

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento; y

Cuarto. Que, de conformidad con lo expuesto en el proyecto por el Servicio Técnico correspondiente, se encomiende dicha instalación a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.), contratista de las obras de conservación de la zona donde se encuentra enclavada la citada avenida.

48. Adoptar los siguientes acuerdos, en relación con el proyecto remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la iluminación de monumentos con motivo de la llegada del excelentísimo señor Presidente de la República Argentina:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para la iluminación de monumentos con motivo de la llegada del excelentísimo señor Presidente de la República Argentina.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.450.105,28 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la

suma de 621.062,51 pesetas, al crédito consignado en la partida 54 del mismo presupuesto.

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento; y

Cuarto. Que, de conformidad con lo expuesto en el proyecto por el Servicio Técnico correspondiente, se encomiende dicha instalación a las Empresas siguientes, en las cuantías que se señalan a continuación: a Gabarró Madrid (S. A.), 98.761,40 pesetas; a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.), 771.450, pesetas; a Electrónica Ibérica (S. A.) (Elibe), 271.260,36 pesetas; a don Manuel Santos, 605.840 pesetas, y a don Antonio Casares Hueso, 608.558,71 pesetas, por tratarse de contratistas que vienen ejecutando al Ayuntamiento esta clase de trabajos.

49. Adoptar, en el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la reforma y mejora de alumbrado de los paseos del Duque de Fernán Núñez y del Uruguay, del Parque del Retiro, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el proyecto citado, cuyo importe, que asciende a 811.295,19 pesetas, será cargo al presupuesto especial de Urbanismo, y de momento, hasta la suma de 411.295,19 pesetas, al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 11, partida 54, del mismo presupuesto.

Segundo. Que las obras se adjudiquen directamente, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento; y

Tercero. Que, de conformidad con lo expuesto en el proyecto por el Servicio Técnico correspondiente, se encomiende dicha instalación a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), contratista de conservación de la zona del Parque del Retiro, donde se encuentran enclavados los citados paseos.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

50. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de ampliación del edificio donde se ha de instalar el Instituto Municipal de Educación, importante 3.464.050,92 pesetas, siendo cargo la cantidad que corresponde abonar al Ayuntamiento, de 2.264.050,92 pesetas, a la partida propuesta por la Intervención, y el resto, hasta el importe total del presupuesto, con cargo a la subvención que a estos efectos ha concedido el Ministerio de Educación Nacional.

Se levantó la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que ante el abuso cometido en las bocas de riego por algunos sectores de la población, resulta preciso aclarar que tales bocas de riego y el agua que a ellas llega son bienes de dominio y servicio público, destinados a la limpieza de las calles, y no de uso particular, que puedan ser aprovechadas indistintamente por cualquier ciudadano en beneficio propio, y mucho menos de cualquier forma.

Por consiguiente, y en beneficio de los intereses gene-

rales de la población y especialmente de los referentes a la salubridad pública, y en uso de las facultades atribuidas por las disposiciones legales vigentes, dispongo:

Primero. En lo sucesivo se abstenga todo ciudadano de realizar cualquier manipulación, uso o aprovechamiento de las bocas de riego situadas en el término municipal de Madrid. Quedan a salvo las autorizaciones especiales del Ayuntamiento y del Canal de Isabel II concedidas o que puedan concederse.

Segundo. Las infracciones que en lo sucesivo se cometan, de la anterior prohibición, serán rigurosamente sancionadas con multas en la cuantía reglamentaria, pudiendo elevarse a 500 pesetas por cada infracción, sin que pueda bajar de 50 pesetas. Ello, sin perjuicio del resarcimiento de los daños e indemnización de los perjuicios ocasionados.

Tercero. Para la graduación de tales multas se atenderá tanto a las circunstancias del caso como a la edad y condición social y económica del infractor, y para su exacción se seguirá, en defecto de pago voluntario, el procedimiento administrativo de apremio.

Cuarto. En caso de insolvencia del multado, podrá autorizarse para que satisfaga la multa impuesta a plazos, cuyo importe y fecha serán fijados teniendo en cuenta la situación del infractor.

Quinto. Todo ello se entiende sin perjuicio de pasar el tanto de culpa correspondiente a los Tribunales de Justicia, cuando el hecho sea constitutivo del delito de distracción de aguas públicas, sancionado por el artículo 518 del Código Penal, o de las faltas penales señaladas en los artículos 589, 1.º, y 599 del mismo cuerpo legal; y

Sexto. En todo caso, las llaves, instrumentos, útiles o efectos en general empleados serán decomisados.

En atención al interés que estas medidas tienen para todos, ya que tienden especialmente a evitar la pérdida de una ingente cantidad de agua, solicito y espero del gran espíritu cívico del vecindario de Madrid la máxima colaboración para su total eficacia, debiendo, para ello, evitar y denunciar a las autoridades y agentes la preparación y ejecución de tales faltas.

Madrid, 27 de junio de 1960.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Fernando Sánchez Caballero, para taller de zapatería en la calle de los Hermanos Miralles, 61.

Don Daniel Alonso Pérez, para bodegón en la calle de Hartzenbusch, 8.

Don Luis Martínez Serrano, para venta de artículos de perfumería en la calle de Joaquín García Morato, 121.

Doña Isabel Leusse Strigewsk, para taberna en la calle de Francisco Silvela, 16.

Don Tomás Gallo Hernández, para compraventa en la calle de Caramuel, 6.

Don Eulogio Trashorra Tornero, para chamarilería en la calle de Antonio Vicent, 70.

Doña Josefá Frutos González, para peluquería de señoras en la calle de la Paradiéa, 11.

Don Elías Níguez López, para depósito cerrado en la calle de Santa Lucía, 17.

Don José Antonio Sabater, para despachó de tinte en la plaza de la República del Ecuador, 3.

Don José González Peralta, para taller de herrero cerrajero en la calle de la Madera, 25.

- Don José Roldán Díez, para venta de pan y bollos en la calle de Raimundo Lulio, 11.
- Cesáreo Urgotí y Compañía (S. R. C.), para almacén de papel en la avenida de la Albufera, 63.
- Don Adrián Bernal Sebastía, para taberna en la calle de Donoso Cortés, 32.
- Doña Gabriela Meléndez del Horno, para mercería en la calle de Martínez de la Riva, 21.
- Don Angel Pérez Cabellos, para taberna en la calle de la Vereda de Postas, 14.
- Doña Carmen Varela Ayuso, para peluquería de señoras en la calle de Sor María Agreda, 44.
- Comercial Al-Jo-Se (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Antonio Zamora, 25.
- Don Luis Valencia Murcia, para fotografía sin galería en la calle de Amparo Usera, 16.
- Don José Mateo Gancedo, para oficina de distribución de libros en la calle de Arlabán, 7.
- Don Marcelino Feito Feito, para venta de despojos en la calle de Ascao, 35.
- Doña Dolores Pino Cosme, para peluquería de señoras en la calle de Altamirano, 8.
- Doña Julia Herrera Galera, para panadería en la carretera de Ajalvir, kilómetro 19.
- Don Benito Puente Puente, para panadería en la carretera de Ajalvir, kilómetro 13.
- Doña Gloria Azofra Cereceda, para taller de sastrería con géneros en la calle de Augusto Figueroa, 16.
- Don Guillermo Casillas Grande, para lechería en la carretera de Ajalvir, 57.
- Kompass, Información Económica (S. L.), para domicilio social provisional en la plaza de Alonso Martínez, 3.
- Doña Angela López Requena, para peluquería de señoras en la calle de Antonio Moreno, 11.
- Doña Pilar Peinado Martínez, para cacharrería y venta de juguetes en la calle de Argensola, 22.
- Don Pablo López García, para venta de recambios de automóviles en la carretera de Aragón, 66.
- Doña Crisanta Herrada Martínez, para mercería en la calle de Abrantes, sin número.
- Doña Mercedes Bueno Castilla, para instalar una máquina de hacer punto en la calle de los Artistas, 10.
- Doña Crisanta Herrada Martínez, para venta de objetos de escritorio en la calle de Abrantes, sin número.
- Doña Antonia de Miguel Cardona, para peluquería de señoras en la calle de Almadén, 14.
- Doña María Dolores Muñoz Acevedo, para venta de libros rayados en la avenida de Alfonso XIII, 278.
- Doña Alvara Felisa López Martínez, para mercería y venta de calzado en la calle de la Batalla del Salado, 21.
- Don Aurelio Camacho Zapata, para tienda de comestibles en la calle de Boca de Rana, 13.
- Doña María Dolores Pino García, para peletería en la calle del Barquillo, 42.
- Doña María Mena Ortega, para mercería, como cambio de nombre, en la plaza de Bami, 6.
- Dragados y Construcciones (S. A.), para oficinas en la calle de Blasco de Garay, 69.
- Don José Rueda Gajate, para joyería en la calle de Bravo Murillo, 202.
- Don Prados Crespo Francés, para peluquería de caballeros en la calle del Castillo de Simancas, 14.
- Doña Pilar Chousa Morán, para venta de pan y bollos en la calle Central, 22, bloque 5.
- Don Antonio Rodríguez del Pozo, para fotografía sin galería en el paseo de Calvo Sotelo, 23.
- Don Tomás Lucía Martínez, para mercería en la calle del Castillo de Simancas, 10.
- Don Gonzalo Sánchez González, para peluquería de señoras en la calle de Fernández de los Ríos, 51.
- Caso y Compañía (S. A.), para domicilio social en la calle de Fernando el Católico, 47.
- Don Antonio Lario Sánchez, para oficina en la calle de la Flora, 4.
- Química de Halógenos (S. A.), para oficinas en la calle de Ferraz, 28.
- Hormigones y Morteros Preparados (S. A.), para oficinas en la calle del General Sanjurjo, 59.
- Don Isidoro Zarco García, para despacho de hielo en la calle del General Tabanera, 10.
- Doña Juana Cuéllar Montero, para casquería, como cambio de nombre, en la calle del General Ricardos, 118.
- Don Pablo España de la Torre, para colegio en la calle de Galileo, 55.
- Desland (S. A.), para domicilio social en la calle de Garcilaso, 10.
- Hobby (S. A.), para venta de antigüedades, etc., en la calle de Hortaleza, 31.
- Don Mariano Jimeno Amil, para venta de calzado ordinario en la calle de los Hermanos Madridano, 11.
- Don Gregorio del Toro Perdiguero, para venta de libros nuevos en la calle de Hortaleza, 81.
- Don Anselmo Sanz Berzal, para taller de marroquinería en la calle de Hortaleza, 20.
- Don Paulino Arellano Fernández, para oficina de publicidad en la calle de Hortaleza, 18.
- Don Valentín Huerta Heredia, para droguería en la calle de Josué Lillo, 4.
- Don José Puerta Martínez, para taberna en la calle de José Maurelo, 3.
- Don Andrés Llorente Benito, para huevería en el Mercado del Pacífico, cajón número 46.
- Don Manuel Peña Páez, para peluquería de señoras en la calle Mayor, 21.
- Doña Teresa Catalá Silgado, para chamarilería en la travesía de la Sierra de Lújar, 6.
- Productos Búfalo (S. A.), para sucursal y depósito en la calle de San Isidro, 15.
- Don Antonio Guirado Puente, para peluquería de señoras en la calle de las Tabernillas, 3.
- Don Cristóbal Calado Rodríguez, para almacén de hierros y metales por mayor en la calle de Villaamil, 10.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

- Don Federico Manzano Cerezo, para carnicería y salchichería en el Mercado de Santo Domingo, cajón números 50 y 51.
- Madrileña de Productos Abrasivos (S. A.), para fábrica de abrasivos en la calle de Zinias, 3.
- B. Martín (S. L.), para laboratorio en la calle de Francisco Navacerrada, 49.
- Don Marcelino Rodríguez Fuertes, para tablajería en el Mercado de Ibiza, cajón número 7.
- Don Félix Santamaría Alonso, para taberna bar en la calle de Bravo Murillo, 280.
- Doña Mercedes Díaz Martínez, para instalar un telar en la calle de Bravo Murillo, 33.
- Don Carlos Fernández Nieto, para fábrica de bisulfito en la calle del Aligustre, 8.
- Comercial Española de Ediciones (S. A.), para imprenta en la calle de La Coruña, 30.
- Don Pablo Gómez de Andrés, para cafetería bar en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 7.
- Don Alejo Quevedo Mantilla, para taller mecánico en la calle del Divino Redentor, 18.
- Doña María Rodríguez Román, para carnicería y salchichería en el Mercado de Santo Domingo, cajón número 28.

Don Juan Manuel Corral Candela, para vaquería en la calle del Doctor Fourquet, 39.

Don Francisco Fernández Caba, para taller mecánico en la calle de la Anunciación, 10.

Doña Teresa García, para imprenta en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 56.

Don León Otones Pedrazuela, para fábrica y venta de pasteles y dulces en la calle de Andrés Mellado, 80.

Don Cesáreo Gómez Sánchez, para tabajería en el Mercado de Santo Domingo, cajón número 11 de la planta baja.

Don José Prieto Arrieta, para imprenta en la calle de los Algodonales, 38.

Don Víctor Muñoz Cortés, para taller de galvanoplastia en la calle del General Alvarez de Castro, 23.

Don Julio Mohedano Santos, para bodegón en la carretera de Extremadura, 26.

Don José Navarro Haro, para taller de ajuste en la calle de la Batalla del Salado, 2.

Don Emilio García Benavente, para carnicería y salchichería en el Mercado de Maravillas, cajón números 199 y 201.

Doña Josefa Botija Botija, para carbonería en la calle de la Inmaculada Concepción, 3.

Don Antonio y don Luis Ortega Fernández, para taller mecánico en la calle de Sandoval, 2.

Don Antonio Torres Salvador, para bar, como ampliación de taberna, en la avenida de la Albufera, 54.

Doña Juana Sánchez Gómez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Rodríguez San Pedro, 27.

Don Ramón Parrondo Fernández, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Viriato, 28.

Don Andrés Visedo Pina, para taller de carpintería en la calle de Germán Pérez Carrasco, 35.

Isodel Sprecher (S. A.), para fábrica de aparatos eléctricos de alta tensión en la calle de Méndez Alvaro, números 110 y 112.

Don Adolfo Gómez Garnacho, para garaje en la calle de Gutenberg, 7.

Don Andrés Rodríguez Queizán, para colmado restaurante en la calle de la Princesa, 83.

Don Rafael Criado Calero, para taller de protésico dentista en la calle de Víctor Pradera, 83.

Don Manuel Terrón Ponce, para bar en la carretera de Aragón, kilómetro 12,300.

Don Justo Martín Caro, para venta de tocino y jamón en el Mercado de Maravillas, cajón número 102.

Honorio Fernández (S. L.), para estación de servicio y venta de lubricantes en el paseo del Prado, 36.

Dikymson (S. L.), para laboratorio de especialidades farmacéuticas en la calle de Meléndez Valdés, 61.

Papelería y Artes Gráficas Atenas (S. L.), para taller de artes gráficas en la calle de Olite, 23.

Doña María García Márquez, para taller de instalador electricista en la calle del General Palanca, 22.

Don Alfonso Ramos Rodríguez, para taller de encuadernación en la calle de Ercilla, 5.

Don Julio Rico Huerta, para taller de cerrajería mecánica en la calle de María de Guzmán, 43.

Don Julio Arquero Sobrino, para taller de pintura al duco en la calle de Torres Miranda, 16.

Don Miguel Alba Gutiérrez, para cafetería en la calle de Jorge Juan, 77.

Don Diego Alvaro Martínez, para fábrica de aparatos científicos en la calle de Oudrid, 22.

Círculo Catalán de Madrid, para bar ambigú en la calle del Marqués del Riscal, 11.

Don Benigno Prieto Reñones, para bar en la calle de Embajadores, 55.

Doña Consuelo Montón Rasero, para taller de fumistería en la calle de Cecilio Perucha, 13.

Doña Vicenta García de Lucas, para venta y reparación de plumas estilográficas, bisutería y relojes en la carretera de Aragón, 22 (portal).

Don José Antonio Alvarez, para carnicería en el Mercado de Usera, cajón número 25.

Doña Josefa Díaz Pena, para chamarilería en la calle de Fernán González, 50.

Don José Sánchez Ochoa, para garaje y taller mecánico en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 6 y 8.

Henche, Suministro a Talleres Gráficos (S. A.), para venta, reparación y construcción de maquinaria en la calle de López Aranda, 13.

Don Fernando Núñez Río, para pescadería en la calle del Cerro de la Alcazaba, 13.

Don Francisco Valbuena Cuesta, para taller de ajuste en la calle de los Monederos, 9.

Don Luis Pardo Aparicio, para cafetería en la calle de Argumosa, 11.

Don Eduardo Fernández Díez, para taller de ajuste y de reparación de motocicletas en la calle de Espronceda, 37.

Don Juan Roiz Morante, para venta de tocino y jamón en la avenida de la Albufera, 14.

Mecanagro (S. L.), para taller de cerrajería en la calle de las Magnolias, 9.

Don Alfredo Martínez Ortiz, para bar en la calle del Alcalde López Casero, 14.

Don Enrique Rodríguez Huerta, para fábrica de torrefacción de café en la calle de Mazarredo, 16.

Don Emilio Morán García, para venta de tocino y jamón en la calle de Mariano de Gracia, 10.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Joaquín María López.

Industrias Cartago (S. A.), para cinematógrafo en la calle de Bravo Murillo, 28.

Doña Virtudes Camacho López, para taller de carpintería mecánica en la calle de Mendivil, 35.

Don Florencio Mediavilla, para taller electromecánico en la calle de Coslada, 10.

Don José Santiago Marías, para café bar en la calle del Doctor Esquerdo, 6.

Don José María Ruiz Azuar, para imprenta en la calle de Blasco de Garay, 36.

Doña Tomasa Huerta López, para bar, como ampliación, en la calle de Narváez, 19.

Doña Clotilde Cerrillo, para colegio en la plaza de Camorritos, 5.

Don Guillermo Fernández, para venta de carne, tocino y jamón en la avenida de Oporto, 17.

Don Antonio Alcaraz, para ampliación de maquinaria en la ronda de Segovia, 13.

Don Benjamín Blanco, para café bar en la carretera de Aragón, 198.

Garrido y Gibaja (S. R. C.), para taller de ajuste, etc., en la calle de Lope de Haro, 12.

Don Salvador Cruz Bermúdez, para taller mecánico en la calle de Vallehermoso, 4.

Don Modesto Cañizares Núñez, para taller mecánico en la calle de Toledo, 128.

Provincial Eléctrica (S. A.), para instalar un transformador en la avenida Sextante, sin número.

Don Diego Carazo Manuel, para taller de pintura en la calle del Oráculo, 21.

Don Antonio Alonso Sainz, para fábrica de lejía en la calle de la Primavera, 8.

DENEGACIONES

Don Juan Muñoz Lorente, para taller de carpintería mecánica en la calle de la Liberación, 4.

Don Elías Arevalillo Tapias, para fábrica de biselar cristal en la calle de Malasaña, 23.

Doña Juliana Garrido Torrijos, para venta de frutos secos en la calle de la Peña Serapia, 24.

Don Venancio Rodríguez García, para tabajería en la calle de García Marquina, 12.

Don Julio Trillo López, para chatarrería en la calle de Dulcinea, 10.

Don Carlos Dibildos Oliveras, para taller de terminado de pieles en la avenida de los Pinos, 2.

Don Angel Linares Rodríguez, para taller de reparación de motocicletas en la calle Mayor, 88.

Don Angel Cauce Carabaña, para huevería en la calle de Anibal, 11.

Don Diego Albarrán Elvira, para cebadero de ganado en la travesía de Palatino, sin número.

Doña Elvira Martínez Ostendi, para carnicería y salchichería en la calle de Alonso Cano, 9.

Don Melchor Gallardo Roderías, para depósito cerrado en la calle de García de Paredes, 61.

Doña María Jiménez Castro, para frutería en el Mercado de la Paz, cajón número 28.

Marítimas Reunidas (S. A.), para agencia de transportes en la calle de Fernanfior, 6.

Don Ricardo Vázquez de Prada, para garaje en la calle del General Perón, 56.

Don José Cano Molina, para garaje en la calle del General Moscardó, 35.

Don Benigno Gómez Garcinuño, para frutería en la prolongación de la calle del Jaspe, 52.

Comercio y Técnica (S. A.), para almacén de carbones en la estación de Madrid-Peñuelas.

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Tubos y Perfiles (S. A.), para taller mecánico en la calle de Berruguete, 38.

Madrid, 27 de junio de 1960.—El Alcalde Presidente, José FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo último, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los obreros hijos de la Corporación para proveer 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los obreros hijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino.

Los aspirantes que sean designados para dichos cargos irán ocupando, por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal, las vacantes que se produzcan de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales, continuando en el disfrute del jornal que les corresponda en los Ramos de que procedan hasta que pasen a Subalternos.

Segunda. Los que sean nombrados Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales perderán su derecho a seguir figurando como tales, y volverán a su respectivo Ramo, si su conducta en el desempeño de sus cargos no fuese ejemplar en todos sus actos. Cuando por turno les corresponda, pasarán a desempeñar las plazas de Subalterno, con carácter provisional durante tres meses, en los cuales tendrán que

acreditar con todos sus actos y con su conducta que están perfectamente impuestos de la misión que han de desempeñar. Al finalizar dicho plazo, el señor Conserje de Casas Consistoriales, en vista de los informes que escrupulosamente cuidará de recoger de los Jefes de las dependencias en que presten servicio y de las observaciones que personalmente haga, propondrá a la Secretaría General, para su reglamentaria tramitación, si procede, la confirmación en el cargo de los interesados, o deben reintegrarse a los Ramos de procedencia por no reunir aptitudes para el ejercicio de Subalterno.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser obrero fijo del Ayuntamiento de Madrid, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Alcanzar la estatura mínima de 1,650 metros, que se justificará mediante las correspondientes operaciones de talla, verificada ante el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal por el Suboficial de Policía Municipal que designe el Inspector Jefe de dicho Cuerpo, Si algún aspirante no estuviere conforme con la talla que se fije, deberá reclamar en el acto, y será nuevamente tallado en presencia de dos testigos, sin que contra este resultado, que se considerará definitivo, pueda presentarse nueva reclamación.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para justificar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto; y

d) Haber observado en el servicio y fuera de él buena conducta, y poseer hábitos de educación y urbanidad, lo que se comprobará mediante el informe que faciliten los Jefes respectivos en las instancias de los interesados.

Cuarta. Los aspirantes presentarán una instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición (acompañada de un volante expedido por el Jefe de Negociado de Policía Municipal y Personal Obrero, en el que se haga constar la fecha de su nombramiento y la de su ingreso como obrero fijo), dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, ante el Jefe del Servicio a que pertenezcan, quien las cursará al Registro General, haciendo constar con todo detalle la conducta de cada uno de los interesados, su disciplina, laboriosidad, educación, honradez, etc., y expresando si, a su juicio, son merecedores de formar parte del Cuerpo Subalterno.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Jefes de Servicio ante quienes se presenten estas instancias deberán hacerlas llegar al Registro General dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por conducto del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla a que se refiere la base tercera.

Sexta. La relación de los opositores admitidos y de los excluidos se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, el Conserje de Casas Consistoriales, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local;

Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Octava. Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Novena. Los opositores habrán de demostrar ante el Tribunal que saben escribir correctamente y que dominan las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética. El Tribunal también podrá formularles preguntas relativas a urbanidad y al servicio que ha de prestar el personal Subalterno, para que las conteste verbalmente o por escrito, a juicio de aquél. En el caso de establecer esta segunda prueba, el Tribunal determinará si la primera tiene carácter eliminatorio, a no ser que se realicen ambas conjuntamente.

Décima. Para la calificación de los opositores dispondrán los señores del Tribunal hasta de diez puntos por concursante, y la media aritmética no podrá ser inferior a cinco puntos para aprobar en cada una de las pruebas, si se realizasen por separado, considerándose como una sola en el caso de que se practiquen conjuntamente.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, en la que únicamente incluirá a los 50 que hayan alcanzado mejor puntuación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimotercera. Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 25 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Ana Gil del Castillo, Eloy González, 21	22-10-959	22-4-960
Don Angel Taboada San Juan, Jerónimo de Quintana, 11	29-10-959	29-4-960
Don Alfonso Grau Font, Puerta del Sol, número 13	31-10-959	1-5-960
Don Jesús Olano López de Letona, Cea Bermúdez, 27	6-11-959	6-5-960
Don Carlos Luis Alberto Maris Gorrebecck, López de Hoyos, 140	10-11-959	10-5-960
Don Luis Abascal Gómez, Francisco Ricci, 16	30-11-959	30-5-960
Don Carlos García de Oteiza, avenida de José Antonio, 56	16-12-959	16-6-960
Don Clemente Tordesillas Ramallo, Don Ramón de la Cruz, 69	22-12-959	22-6-960

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente

anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que, transcurrido este tiempo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 25 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de mayo último, se ha servido disponer el traslado de todos los restos existentes en el Cementerio de San Roque, sito en la carretera de Getafe.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a fin de que, en el plazo de ocho meses, puedan los interesados efectuar por su cuenta el traslado o invoquen los derechos de que se crean asistidos, pasando los no reclamados al sitio en el Cementerio Municipal que se les señale.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Bernardo Jodar Gómez proyecta establecer una trapería, como renovación, en la casa número 56 de la calle de San Fidel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrias del Metal (S. L.) proyectan establecer una fábrica de camas y objetos de lujo en la casa número 37 de la calle de Julián Camarillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Manufacturas del Latex (S. L.) proyectan establecer una industria de productos de goma en la casa número 5 de la calle del Cobre.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto López Sanz proyecta establecer un garaje en la casa número 34 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mandilio Conde Conde proyecta establecer una carbonería en la casa número 20 de la calle de Josué Lillo (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Matías López Calderón proyecta establecer una carbonería en la casa número 7 de la calle de San Marcelino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Hernández Rodríguez proyecta establecer una imprenta en la casa número 9 de la calle de Tiziano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Muñoz proyecta establecer una fábrica de impermeabilizantes en la casa número 23 de la calle de Enrique Simónis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Daniel Artega Luengo proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 36 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Compañía Electrica Madrid (S. A.) proyecta instalar dos transformadores de 250 kilovatios cada uno en la avenida de José Antonio, con vuelta a la calle de Silva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Impala (S. L.) proyecta establecer una fábrica de artículos de piel en la casa número 30 de la calle de José Celestino Mutis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Cortés Faure proyecta establecer un taller de fotograbado en la casa número 120 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Gallardo y don Fermín Barrios proyectan establecer un taller mecánico en la casa número 13 de la calle del Seis de Noviembre.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Díaz Villarreal proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 25 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Cabral García proyecta establecer un taller de ajuste y de reparación de coches en la casa número 27 de la calle de la Peña Gorbea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Fernando Blanco (Sociedad anónima) proyecta establecer una estación de lavado y engrase de coches en la casa número 14 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Fernando Blanco (Sociedad anónima) proyecta establecer una estación de suministro de carburantes en la casa número 14 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Armando García Alonso proyecta establecer un taller de fumistería en una casa sin número de la calle de la Parra (Carabanchel Bajo).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Martín García proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 10 de la calle de Vargas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Plaza Cluzas proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 21 de la calle de Pedro Tejeira.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Germana Juárez Fernández proyecta establecer una fábrica de ampollas y tubos de vidrio en la casa número 3 de la calle de Pedro Yagüe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Prensa Española (Sociedad anónima) proyecta establecer una fábrica de tintas para artes gráficas y un almacén de papel en el kilómetro 5,6 de la carretera de Andalucía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Estébanz París proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 49 de la calle de los Picos de Europa (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Manuel Guerrero Madrazo proyecta instalar una cafetera de presión y cinco electromotores, con fuerza total de 1,70 caballos, en la casa número 34 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Jiménez Arévalo proyecta instalar una cafetera de presión y seis electromotores, con fuerza total de cuatro caballos, en la casa número 4 de la calle de Luchana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Jiménez Fernández proyecta instalar una cafetera de presión, una saturadora y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 8 de la avenida de la Peña Prieta (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Galerías Preciados (Sociedad anónima) proyectan instalar 11 electromotores, con fuerza total de ocho caballos, y un grupo electrógeno en la casa número 28 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Alonso Pérez proyecta instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en el puesto número 11 del Mercado del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Martín Sán-

chez López proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 1,50 caballos, en la casa número 25 de la calle del Pelicano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eulogio Santos proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 52 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Herederos de Antonio Orellana Prieto proyectan ampliar su taller de cerrajería de la casa número 11 de la calle de la Primavera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Tejero Delgado proyecta ampliar su fábrica de chocolates y bombones de la casa número 12 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Robas Alonso proyecta ampliar su taller mecánico de la casa número 29 de la calle del Puerto de la Mano de Hierro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo Torres Montejo proyecta ampliar su taller mecánico de la casa número 3 de la calle del Porvenir.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marino He-

rrero Martín proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 28 de la calle de Don Quijote, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 21 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 83 del camino de Valderribas.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 65 y 67 de la calle del Pilar de Zaragoza, con vuelta a la de Alonso Heredia, 28.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 14 de la calle de Magallanes.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 5 de enero de 1961

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES